



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Codigo: Apo.4.1.4Fr002

Fecha 19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version 5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
9

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. - -
NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA



Radicado: 2-2022-056455
Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2022 16:39

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE TESORERIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PARTE DE DICHA SUBDIRECCIÓN.

No.Compromiso
45722

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VALOR DEL CONTRATO ADICIONALES VR CONTRATO MAS ADICIONES

FECHA DE INICIO:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE TERMINACION:

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
<input type="text" value="1,019,571"/>	<input type="text" value="127,400"/>	<input type="text" value="163,100"/>	<input type="text" value="5,300"/>

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1	Fecha Adicion 29/07/2022	Desde 01/08/2022 Hasta 15/09/2022	Tiempo Adicion 0 anos - 1 meses y 15 dias	Objeto: OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA Y SE ADICIONA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3.161-2022.
Adicion No. 2	Fecha Adicion 15/09/2022	Desde 16/09/2022 Hasta 31/10/2022	Tiempo Adicion 0 anos - 1 meses y 16 dias	Objeto: OTROSÍ NO. 2 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA Y SE ADICIONA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3.161-2022.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FORME NO.	9	PERIODO	OCTUBRE 2022	2,548,928.00	0 %	.00		2,548,928.00
TOTALES				2,548,928.00		.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text" value="1"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="260"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="2"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="263"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 29 dias del mes de Noviembre del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPA#A
CARGO: SUBDIRECTOR DE TESORERIA
CEDULA: 98357080

Firmado digitalmente por:FRANCISCO
MANUEL LUCERO CAMPA#A
SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 150 GRADO
21

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	3-03-2022
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados..... 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.161-2022
Nombre del Contratista: **Nicolas Alzate Salamanca**
Periodo informe: 1 al 31 de octubre de 2022
Supervisor: Francisco Manuel Lucero Campaña
Área perteneciente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de apoyo técnico a la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la elaboración de documentos e informes requeridos para la gestión del proyecto de modernización de la gestión financiera pública y para la implementación de nuevos instrumentos financieros por parte de dicha Subdirección.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p>1. Apoyar en la modernización de las actividades, procesos, sistemas de información, (entre sistemas internos y externos) y reportes de la Subdirección de Tesorería de la DGCPNTN; a través de la elaboración de documentos relacionados con nuevos instrumentos u operaciones financieras habilitadas a la Dirección.</p> <p>Avance:</p> <p>Durante el mes de octubre de 2022, ejecuté las siguientes actividades:</p> <p>Se apoyó dio apoyo en la corrección de documentos para la contratación de un nuevo sistema de portafolio con Bloomberg, para ello, se apoyó en la corrección de los Estudios Previos, ampliando la justificación de la necesidad de cada uno de los servicios financieros a contratar para la implementación del nuevo sistema. Además, se realizó la revisión y corrección de costos que este tendrá durante los próximos 2 años.</p>
<p>2. Apoyar, desde el aspecto funcional, la elaboración de documentos e informes relacionados con la implementación de nuevos instrumentos financieros en el sistema de información de Portafolio.</p> <p>Avance:</p> <p>Durante el mes de octubre de 2022, ejecuté las siguientes actividades:</p> <p>Se tuvo contacto con el grupo de tecnología encargado del desarrollo y se evidenció avances que permitirán que el informe de la Curva IBR entre en fase de producción, debido que fue entregado un servidor que cumple con los estándares de calidad del Ministerio. Además, se cargó toda la base de datos, se actualizó los usuarios maestro de este y se dividió en dos partes el tablero: la primera parte muestra la tasa de acuerdo con la búsqueda de un plazo de un día en específico y la segunda donde se muestra la gráfica para un día determinado. Este informe fue aprobado por el grupo de Liquidez de la Subdirección de Tesorería luego de revisar que funcione correctamente y se adecue a las</p>

 El emprendimiento es de todos Min Hacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	3-03-2022
		Versión:	3
		Página:	2 de 4

	<p>necesidades del área. Actualmente, se encuentra esperando servidor para que la inicie la fase de producción.</p>
3.	<p>Apoyar en la elaboración de reportes del cumplimiento y seguimiento de las responsabilidades y objetivos de la DGCPTN, con respecto al proyecto de modernización de la DGCPTN, acordes al plan de actividades contemplado en el CONPES 4008 de 2020, CONPES 4041 de 2021, al Decreto 1068 de 2015 en lo referente a la Administración de los Excedentes de Liquidez y demás normatividad asociada</p> <p>Avance:</p> <p>Durante el mes de octubre de 2022, ejecuté las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONPES 4008 del 26 de octubre de 2020: Desde la Tesorería se planteó la alternativa de inversión para la gestión financiera pública de la presente vigencia, con la licitación con un software que cubra las operaciones estandarizadas de activos y pasivos. Se realizó un estudio de mercado para comprender el comportamiento de los proveedores este año, para ello se habilitó un formulario en la plataforma Microsoft Forms y junto a este se adjuntó un instructivo sobre este. Luego, se resumieron las respuestas de cada uno de los proponentes y se realizó una reunión con cada uno de estos para aclaración de dudas. Sin embargo, se desistió al proceso licitatorio porque el Estudio de Mercado no cumplió con las expectativas y la OAP informó que no se tienen suficientes recursos. Actualmente, se dio inicio al un proceso de contratación con la compañía Bloomberg para actualizar el sistema de portafolio, se busca que los recursos se obtengan a través del servicio de deuda, para blindar el proceso se tomó la decisión con el Grupo de Asuntos Legales y el grupo de contratación directa de rehacer el estudio de mercado con el fin de probar que Bloomberg es un servicio único y así poder continuar con el proceso de contratación. • CONPES 4041 del 9 de agosto de 2021: Respecto a la acción “1.1 Gestionar vigencias futuras para el Proyecto Mejoramiento e Integración de la Información En la Gestión Financiera Pública Nacional.” (...) se ejecutó el cien por ciento de este debido a que, el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable para comprometer vigencias futuras. “DNP No. 20214300997072 -Turno 637479, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, provenientes de recursos Nación.” (...) <p>Para la acción “1.2 Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de acuerdo a lo definido por la Oficina Asesora de Planeación y lo establecido con el DNP frente al proyecto de inversión.” (...) Se realizó el Estudio de Mercado para la licitación del Sistema Integrado de Activos y Pasivos, luego se procesó la información, se tuvo una reunión con cada uno de los proponentes y se realizó una presentación que da las conclusiones sobre los resultados obtenidos. Desafortunadamente no se reunieron las respuestas requeridas por la junta de adquisiciones, pero se pudo vislumbrar una nueva alternativa para poder implementar el nuevo sistema de activos y pasivos. Adicionalmente, teniendo en cuenta que recientemente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público redujo significativamente el valor disponible para todos los proyectos de inversión. No se encontraba disponibilidad para los recursos otorgados por el Aval Fiscal para el 2023 y 2024. Por ello, en el reporte de la acción dentro del Sistema SisConpes se elaboró la justificación del cierre de la acción. Actualmente, estamos a la espera de la confirmación del cierre por parte del DNP.</p>
4.	<p>Documentar, gestionar y reportar las acciones en las que tenga responsabilidad dentro del aplicativo SisCONPES, además de complementar con la auditoría de las mismas.</p> <p>Avance:</p>

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	3-03-2022
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

	<p>Durante el mes de octubre se no se trabajó en la actividad debido que esta se realiza de forma semestral y el siguiente reporte está programado para el siguiente año.</p>
5.	<p>Apoyar en las respuestas, elaboración de informes y presentaciones a los diferentes requerimientos a cargo de la Subdirección de Tesorería relacionados con el objeto contractual.</p> <p>Avance:</p> <p>Durante el mes de octubre de 2022, ejecuté las siguientes actividades: El grupo de modernización tuvo diferentes reuniones para revisar los resultados obtenidos en el Estudio de Mercado. No obstante, se desistió de avanzar con el proceso de selección dada la gran dispersión de valores en las respuestas al más reciente estudio de mercado para el SIAP. De 10 potenciales proveedores, se recibió una cotización detallada únicamente de 3 proveedores y había una diferencia de \$32.700 millones entre la mínima y la máxima. Adicional a lo anterior, el pasado 29 de julio la Asesora de Planeación le informó a la DGCPTN que “a la fecha no ha sido posible la programación de la totalidad de recursos [de 2023] para los proyectos del MHCP, entre estos los \$8.800 millones con destino al componente de la DGCPTN del proyecto de inversión...”, por lo que la Dirección se vio en la necesidad de retirar la solicitud de declaración de importancia estratégica para el proyecto. Debido a lo anterior, se procedió a realizar la justificación del cierre de la acción 1.4 del CONPES 4041 y a iniciar una contratación directa a través del servicio de deuda para modernizar los sistemas del tesoro. Esta contratación directa busca adquirir los servicios de AIM y Port Enterprise de la compañía Bloomberg, para ello se apoyó en la realización de los Estudios Previos, un documento de solicitud de un nuevo rubro presupuestal, vigencias ordinarias y futuras y, un nuevo Estudio de mercado que permita corroborar que Bloomberg es un proveedor único</p>
6.	<p>Apoyar la elaboración de los documentos requeridos por el SMGI para el seguimiento de las actividades del proyecto de inversión, que se generen como consecuencia de la implementación de los servicios financieros que de desarrolle o actualice la DGCPTN.</p> <p>Avance:</p> <p>Durante el mes de octubre no se trabajó en la actividad debido que se reporta cada cuatrimestre.</p>
7.	<p>Apoyar en la elaboración de los informes de seguimiento del proyecto de modernización con respecto a las actividades de la DGCPTN, incluidos los requeridos del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL PÚBLICA NACIONAL”, solicitados por la OAP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Avance:</p> <p>Durante el mes de octubre de 2022, ejecuté las siguientes actividades: Se dio apoyo en la elaboración de los documentos para el cambio de la estrategia de contratación del nuevo sistema de administración de portafolio. Se inició un proceso de contratación directa en el que se pretende adquirir un sistema front to back que permita la modernización del sistema de administración de portafolio de la tesorería, este licenciamiento busca contratar los servicios de Bloomberg Asset & Investment Manager (AIM) y PORT Enterprise. Para lo anterior, se dio apoyo en la elaboración de los Estudios Previos para la contratación de este, la actualización de costos de acuerdo con la necesidad del MHPC, apoyo en la elaboración de un nuevo formulario para realizar un nuevo Estudio de Mercado, apoyo en la elaboración de un documento para la solicitud de vigencias futuras y ordinarias para el financiamiento del proyecto a través del servicio de deuda.</p>
8.	<p>Asistir a las reuniones que el supervisor del contrato determine y que estén relacionadas con el objeto del contrato y elaborar las actas internas que se requieran por parte de la DGCPTN, como soporte de lo acordado.</p> <p>Avance:</p> <p>Durante el mes de octubre de 2022, ejecuté las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se realizó 3 reuniones entre el Grupo de Liquidez y el Grupo de Tecnología para la revisión de la Curva IBR y su posterior aprobación para que inicie la fase de producción. ● Se asistió a 16 reuniones virtuales y presenciales para revisar la documentación de Bloomberg con las

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	3-03-2022
		Versión:	3
		Página:	4 de 4

diferentes áreas involucradas en el proyecto como lo son Contratación Directa, Grupo de Asuntos Legales, la compañía Bloomberg, Dirección de Tecnología y el equipo de modernización de la Subdirección de Tesorería.

- Se asistió a la capacitación del nuevo SIED.

9. Cumplir con las demás actividades propias de la ejecución del objeto contractual, previamente asignadas por el Supervisor del contrato.

Avance:

Durante el mes de octubre de 2022, ejecuté las siguientes actividades:

Se me asignó la tarea de liderar el proceso del Business Intelligence (BI) junto con la Dirección de Tecnología. Durante el mes se realizó la revisión del funcionamiento del demo del aplicativo (usuario, cargue, envío de correo electrónico, procesamiento de la información, entre otros). Este aplicativo sufrió diferentes transformaciones que facilitan su uso: primero, se migró el aplicativo a PowerApps de Microsoft, permitiendo el uso del aplicativo a través de Microsoft Teams; segundo, se agregó los plazos en caso de días festivos y no hábiles para el cargue de la información; tercero, el aplicativo registra el usuario que cargó la información y permite de acuerdo con los permisos de los usuarios quienes pueden cargar información o visualizarla; cuarto, el aplicativo procesa la información y acepta determinado tipo de archivos; quinto, el aplicativo permite la búsqueda interactiva de la información en diferentes plazos, para mostrar el gráfico de la curva o buscar la información de una tasa para un día exacto y un plazo exacto; sexto, envía un correo electrónico con las tasas en un archivo Excel a los usuarios interesados de forma automática, dado que el aplicativo ya tiene el registro. Además, el aplicativo cuenta con un servidor propio que cumple con los estándares de seguridad exigidos por el Ministerio. Actualmente el aplicativo fue aprobado por el área encargada de su producción y se espera que en los próximos días por parte de la Dirección de Tecnología se de el aval para que este entre en fase de producción.

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR

REPORTE DE INCONVENIENTES DEL SISTEMA DE PORTAFOLIO (PORFIN)

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL



2022

Contenido

Reporte de inconvenientes del aplicativo PORFIN.....	3
1.Informes:	3
2.Jerarquía de usuarios.....	5
3.Interoperabilidad.....	5
4.Flexibilidad en nuevos tipos de inversiones.....	7
5. Procesos manuales.....	8
6. Operaciones.....	9
7. Bloqueos del sistema	10

Reporte de inconvenientes del aplicativo PORFIN

1. Informes:

El software produce reportes que carece de toda la información requerida. Para poder obtener el informe que cubra las necesidades del área funcional, se debe realizar una combinación de varias fuentes de información. Por ejemplo:

- El informe “Gestión del día”, requiere de la generación de dos reportes diferentes de PORFIN para obtener un producto final. Los dos informes son:
 1. El reporte 560 que contiene la información de las entradas y salidas entre dos días, a este resultado se debe ajustar la ortografía de algunos depósitos y adicionar algunos nombres de los fondos no aparecen.
 2. El reporte 531, en la ejecución del reporte se consume aproximadamente 15 minutos.

Además, la hoja de cálculo de “Gestión del día” debe buscar insumos como, las tasas de rendimientos de los bancos, el dato de inflación del DANE. Con esta información recalcula la tasa de rendimiento de los depósitos utilizando formulaciones preestablecidas de Excel de una manera manual, insertar el nombre de cada uno de los depósitos dependiendo del código del informe, que tipo (pagare, depósito, Money Market, reinversión, etc).

Para verificar la consistencia de los planos suministrados por WSEBRA y el reporte 560, es necesario realizar tablas dinámicas, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Las simultaneas y Compras y ventas (COHN), corresponden a la información del día anterior.
- Evaluar si las reinversiones y cancelaciones son del mismo valor reportado en el extracto de los bancos

Es de resaltar, la importancia de este reporte, pues hace parte de las fuentes primarias para realizar el proceso de flujo de caja

- El reporte “Análisis de portafolio”, como su nombre lo indica suministra la información requerida para la tesorería; es un archivo diseñado en Excel por grupo de la Mesa de Dinero, el cual Recopila información de diferentes fuentes externas como Banrep

y CitiBank. Adicionalmente realizan la inserción manual de la TRM(Banrep), reporte de tasas, que es un archivo en Excel que consolida las tasas interés reportadas por los bancos mediante correo electrónico, el valor de la UVR(Banrep), las operaciones del día anterior divididas por compras y ventas (CONH) y Simultaneas provenientes, las dos anteriores provenientes de SEN, entre otros.

Este archivo requiere de un reproceso de 20 minutos diariamente, ya que se indispensable consolidar diferentes fuentes información manualmente.

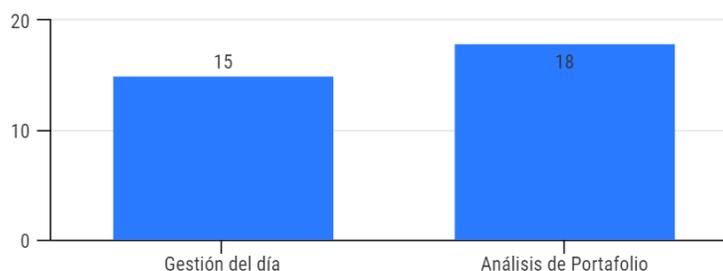
- Usa los siguientes reportes de PORFIN:
 1. El informe 597, este reporte proporciona la información del portafolio del día anterior, sin embargo, el aplicativo solo permite registrar los planos provenientes del SEN. Por ello, es necesario registrar de forma manual las transacciones de otras plataformas como Master Trader y Set FX, incrementando el riesgo del error humano y presenta fallas por las reinversiones y cambios en los depósitos. Por otro lado, se debe modificar la información haciendo uso de Excel como condicionales, funciones de búsqueda, concatenaciones entre otras para fin de realizar el cálculo de la TIR, la utilidad que puede producir vender los bonos, el cupón bono, la fecha del cupón.
 2. El informe 560; Como ya se definió anteriormente.
 3. El informe 020, muestra la valoración de la SUPERFINANCIERA.
 4. El informe 510, muestra la rentabilidad de las ventas. Para este informe también es necesario agregar columnas para poder hallar la utilidad diaria y rendimientos.

Con los anteriores reportes se deben de ejecutar tres (3) macros mencionadas al inicio, las cuales tienen una alta probabilidad de fallar en caso de que se inserte el dato en la celda que no corresponde. Además, el archivo tiene una alta probabilidad de falla por la cantidad de datos que maneja. Este puede llegar a pesar más de 100MB, haciéndolo pesado y difícil de manejar debido a la cantidad de tiempo que consume en la ejecución, esta es aproximada a tres (3) minutos solo en el cargue, cada inserción de datos requiere de recálculos, y de presen un bloqueo se debe forzar al cierre del archivo y volver a empezar el proceso, pues se pierde el progreso de cálculo.

- Informe de vencimientos hace uso del 531, tiene que realizar procesos de tablas dinámicas y macros definidas en Excel para obtener un informe fácil de interpretar. Este proceso tiene una duración aproximada de 15 minutos a diario.

El nuevo aplicativo debe permitir generar reportes completos de manera eficiente y rápida, logrando reducir en un alto porcentaje los procesos manuales en hojas de cálculo mencionadas anteriormente. Esto permitirá que el trabajo sea eficiente y las decisiones para efectuar operaciones se puedan tomar en tiempo real y oportuna.

Ilustración 1, Tiempo que toma la elaboración de los reportes



2. Jerarquía de usuarios

El software presenta dificultades para la gestión de asignación de permisos de los usuarios y algunos casos genera bloqueos en el sistema. Impide que los usuarios realicen sus labores dentro de la jornada laboral y deban hacerlas luego de confirmar que los demás usuarios no estén dentro del sistema, con el fin de no obstruir el trabajo de otros.

Por otro lado, los permisos de los usuarios son inconsistentes, debido a que el usuario puede tener los permisos asignados, pero cuando se va a registrar la operación o realizar alguna acción especial el sistema le reporta un bloqueo porque no tiene los permisos. Para ello, se realizó una nueva asignación de permisos, pero el error sigue persistiendo. El riesgo se hace evidente al momento en que un usuario debe de usar la cuenta de otro para poder realizar los registros, esto puede generar dificultades en caso de que se realice un registro de forma errada y el registro queda a nombre de otra persona.

3. Interoperabilidad

La información no está actualizada debido a que el sistema carece de las interoperabilidades con lo siguiesen sistemas Bloomberg, Reuters, SEN, Master Trader, entre otros. Además, el sistema no recalcula los rendimientos de los instrumentos que cambian diariamente. Por ello, se opera fundamentados en la información proporcionadas por las contrapartes (Citi, JP, entre otros). Lo anterior tiene un costo en el nivel de confianza

de la información, debido a que existe una dependencia a los reportes de otros agentes del mercado.

Por otro lado, el sistema no cuenta con interoperabilidades con los sistemas internos y externos que usa la Subdirección de Tesorería:

1. *Flujo de caja*: es un sistema interno del MHCP creado para la administración del flujo de caja de la Nación. Este aplicativo toma como fuente primaria la “Gestión del día” que es un archivo Excel el cual se alimenta de distintos archivos de PORFIN, esto impide tomar directamente la información y no existe trazabilidad del informe Flujo de Caja dentro de PORFIN.
2. *SIIF*: Se deberá generar la información por parte de la subdirección de Tesorería para su cargue en el sistema SIIF y viceversa. El PORFIN no genera información que se pueda cargar en el SIIF, por ello se utilizan formatos de Excel para subir los reportes a sistema.
3. *Banco de la República*: PORFIN no actualiza de forma automática indicadores como el IPC, UVR, Tasas de depósitos remunerados, la curva de IBR y el sistema electrónico cambiario. Esta información es necesaria para calcular correctamente las tasas en las cuales se pueden tomar decisiones de canjes, de compras y ventas tanto de TES como de divisas, por ello se hizo necesario el archivo Excel de “Análisis de Portafolio”.
4. *Master Trader*: PORFIN no tiene conexión con el sistema de la BVC que da acceso a MEC (Mercado electrónico colombiano) y a Xtream, que regula cambios internacionales. Esto genera una serie de reproceso ya que operaciones realizadas dentro de este sistema se deben de registrar de forma manual. Además, al no tener la interoperabilidad, no se tiene acceso a la información del comportamiento del mercado.
5. *Proveedores de Precios*: la actualización de los proveedores de precios se realiza de forma manual mediante el uso de hojas de cálculo creadas por el grupo de maesa de dinero de la DGCPN.
6. *Reuters/Bloomberg*: la falta de interoperabilidad con los mayores proveedores de información financiera impide que se pueda visualizar el mercado en tiempo real. Además, de no recibir alertas por cambios dentro del mercado y noticias que puedan modificar la estabilidad de estos. Lo anterior implica estar aislado del mercado con las consecuencias que de ello deriva.

7. Superfinanciera: el sistema no actualiza automáticamente la TRM que sirve como indicador para las operaciones realizadas con moneda extranjera en dólares y otras monedas.
8. Set-FX: el registro de las operaciones realizadas con este sistema se hace de forma manual dentro de PORFIN.

Entre otros sistemas (Deuda, Deceval).

En el nuevo aplicativo se busca tener interoperabilidades con los sistemas mencionados anteriormente, más los especificados en el anexo técnico. Estos permitan mantener la información actualizada de los indicadores y noticias, realizar el cargue y actualización de las operaciones, evitar los registros manuales de las operaciones diarias, reportes completos que sean una fuente primaria de información que sirva para cargar en los demás sistemas, entre otros. Lo anterior permitirá que el nuevo sistema reduzca los tiempos para la creación de reportes, toma de decisiones y evitar errores ocasionados por los registros manuales que puedan afectar las labores diarias.

4.Flexibilidad en nuevos tipos de inversiones

El aplicativo no se adapta fácilmente a cambios en las inversiones con tasas variables. Las modificaciones se hacen manualmente, por ejemplo: los Money Market y los Notice Deposit de los cuales solo se hace el registro dentro del aplicativo, la valorización de estos solo se puede verificar a través de los extractos bancarios y los portafolios de la casa contraparte. Lo anterior impide que se tenga certeza sobre la valorización y rendimientos de estas inversiones ya que no hay forma de realizar los cálculos por la falta de interoperabilidad con sistemas de información de mercado como Bloomberg y Reuters.

Cada mes se actualizarán los archivos Excel donde se registran los valores reales de las inversiones y se insertan en PORFIN. Luego se envía el mismo archivo de Excel a contabilidad con el fin que quede registrado y no existan diferencias contables.

Por otro lado, el aplicativo tiene una debilidad estructural en lo que se refiere a la identificación de los TES porque lo hace a través de la fecha de vencimiento de estos y existen bonos que son homólogos en la fecha de vencimiento, y no por el nemotécnico que se usa en los demás títulos.

El nuevo aplicativo debe contar con interoperabilidades a los aplicativos financieros como Bloomberg, Reuters, Precia, entre otros y aplicativos donde se realicen transacciones como SET-FX, SEN y Master Trader, para que permitan agregar nuevos instrumentos financieros, porque esta interoperabilidad permitirá mantener la información actualizada, facilitar su registro contable y hacer más amplio el portafolio de operaciones que pueda realizar la tesorería. Además, debe contar con la capacidad de diferenciar los TES por su nemotécnico o identificadores únicos para que se pueda operar con todas las referencias disponibles en el mercado.

5. Procesos manuales

El software no posee una interfaz intuitiva, los procedimientos para realizar registros requieren de unos pasos complejos y de alto grado de aprendizaje que pueden inducir a errores humanos, aumentando la probabilidad de solicitar reversiones el siguiente día. Por ejemplo:

- Depósitos: es el proceso realizado para dejar registro de los depósitos dentro de PORFIN. Los pasos son los siguientes:
 1. Se carga un archivo plano que proviene de WSEBRA del Banco de la República.
 2. Luego, se inserta manualmente el nombre de cada fondo usando el archivo Excel de la colocación comparándolo con el valor registrado en PORFIN para poder identificarlo, ya que este aplicativo muestra solo los valores y no muestra el código.
 3. Por último, etapa de verificación en la que se revisa que tanto el archivo de Excel como lo registrado en PORFIN sean consistentes.

Por ello, existe una elevada probabilidad de que alguno de los depósitos quede asignado a un fondo diferente y al día siguiente se requiera realizar una reversión. Este es un proceso que puede tomar aproximadamente 20 minutos todos los días.

- Operaciones en moneda extranjera: se inserta en el sistema PORFIN el valor de la operación, la tasa de cambio y el Grupo de Registro Contable debe realizar el proceso de contabilidad de forma manual para que se pueda obtener la utilidad del ejercicio.
- Cancelaciones: se busca manualmente dentro de PORFIN en la submenúde inversiones cuales tienen fecha de vencimiento cercano para poder cancelarlas,

debido a que el sistema no produce las alertas tempranas, aumentando la probabilidad de que no se cancelen a tiempo y se incumplan términos.

- Reversiones: para realizarlas se debe de cancelar la inversión que había en el sistema PORFIN, y crear una nueva, esta actividad produce un reproceso ya que no se pueden reversar y se hace necesario volver a hacer el registro manual del valor y la tasa de este.
- Simultaneas o compra/ventas realizadas en Master Trader: se inserta manualmente en el sistema PORFIN el nemotécnico del bono, el valor de giro, el valor de regreso, la tasa y se debe de asignar si es activa o pasiva en el caso de las simultaneas.

Ilustración 2, Tiempo en minutos que toma cada uno de los procesos



El nuevo aplicativo deberá permitir cargar la información de las operaciones realizadas en los diferentes aplicativos que usa la Tesorería de forma ágil, oportuna y automatizada, así evitando el registro manual de estas. Además, debe de generar alertas con anticipación del vencimiento de inversiones, permitiendo que no se incumplan pagos.

6. Operaciones

El sistema no permite hacer uso de algunos tipos de operaciones por su falta de interoperabilidad con otros sistemas. Por ejemplo, las operaciones con TES que tienen cupón intermedio no se realizan porque el sistema no tiene en cuenta el pago de ese cupón, generando errores en el registro contable. Por ello, se ha optado por no realizar estas operaciones con el fin de no tener registros inconsistentes, incurriendo en no tener información veraz, oportuna y confiable.

Se espera que el nuevo aplicativo cuente con la capacidad de gestionar todos los tipos de bonos emitidos por el país a la fecha y al momento en que se creen nuevos instrumentos de deuda pública.

7. Bloqueos del sistema

Dado el caso que el sistema presente un bloqueo que impida descargar los informes, los grupos de la tesorería tienen un aumento en la carga operativa porque deben realizar sus actividades de forma manual para no tener retrasos y cuando el aplicativo vuelve a funcionar correctamente se realiza el registro de la información. Por ejemplo:

- El sistema Flujo de Caja, que tiene como fuente primaria el archivo Excel “Gestión del día” y debido al bloqueo este reporte no es posible obtenerlo, por ende, Flujo de Caja debe realizar el reporte del flujo de caja de forma manual, teniendo que hacer uso de insumos de otros grupos como el archivo de Operaciones de la Mesa de Dinero del cual se extrae el valor de las operaciones, la fecha de vencimiento, si es compra/venta o simultánea y el archivo de Depósitos Remunerados del grupo de liquidez.
- Los informes de liquidez hacen uso del Informe 597 de PORFIN, sin este insumo 4 de los 5 reportes diarios del grupo de liquidez se ven retrasados hasta que el sistema vuelve a funcionar con normalidad.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ESTUDIO DE MERCADO - SOFTWARE MEDIANTE SERVICIO EN LA NUBE SIAP

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Obligatoria

Estimado Proveedor,

Por medio de la presente se le invita a participar en el quinto Estudio de mercado actualizado sobre el Sistema Integrado de Activos y Pasivos SIAP para la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adjunto encontrará la solicitud de información y sus anexos. Los anexos 1 y 2 se encuentran en este sistema. El anexo 3 se envía por separado por su extensión.

OBJETO

Contratar la adquisición, instalación, parametrización y puesta en operación de una herramienta de software mediante servicio

en la nube para la gestión integrada del portafolio de activos y pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere realizar las siguientes actividades como parte del objeto:

1. Brindar el servicio en la nube del aplicativo.
2. Los recursos de infraestructura en la nube y la capacidad de cómputo que sean requeridos para el correcto funcionamiento de la solución.
3. El licenciamiento de la totalidad de las bases de datos, servidores de aplicaciones y demás componentes que sean requeridos para el correcto funcionamiento de la solución.
4. El soporte y mantenimiento de la solución durante todo el tiempo de la suscripción.
5. Los ambientes en la nube solicitados en el Anexo Técnico 3 (desarrollo, pruebas y producción).
6. El sitio alternativo de la solución.
7. En caso de no ser una aplicación completamente web, deberá entregar las licencias de uso de los clientes, que sean requeridas para su correcto funcionamiento.
8. Parametrización de la funcionalidad de acuerdo con las necesidades propias de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP.
9. Realizar las pruebas funcionales y no funcionales de la herramienta de software adquirida.
10. Puesta en operación y Estabilización de la herramienta de software.
11. Migración de los datos existentes del portafolio del MHCP, de acuerdo con el alcance especificado en el Anexo Técnico 3.

12. Transferencia de Conocimiento de acuerdo al Anexo Técnico 3.
13. Documentación de la herramienta y arquitectura de la solución.
14. Interoperabilidades con los sistemas de la Entidad y las entidades externas, de acuerdo con el alcance especificado en el Anexo Técnico 3.
15. Soporte y Garantía correspondiente.
16. Licencia de uso, una vez culminado la fase final de puesta en operación.

LUGAR DE EJECUCIÓN

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

1. Nombre o Razón Social del Cotizante. *

2. Nombre del Representante *

3. Correo electrónico del representante *

4. Indique el número de identificación del proponente

Esta pregunta es opcional

5. Dirección *

6. País *

7. Ciudad *

8. Teléfono *

Por favor escribir con el indicativo del país

9. Indique el tamaño de su empresa *

Esta pregunta se realiza de acuerdo con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020

- Microempresa
- Pequeña empresa
- Mediana empresa
- Gran empresa

10. Indique si en la empresa tiene miembros dentro de la nómina que sean (opción múltiple) *

Esta pregunta se realiza de acuerdo con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020

- Madres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- Personas con condición de discapacidad
- Personas desplazadas
- Personas mayores que no sean beneficiarios de pensión
- Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
- Personas en reintegración o reincorporación social

Etapas del proyecto

El contratista prestará el servicio considerando como mínimo las siguientes etapas:

- Firma del contrato.
- Planeación: Máximo un (1) mes después de la firma del contrato o un tiempo inferior que sea aprobado por la Supervisión.
- Implementación contempla las siguientes actividades mínimas:
 - Las actividades de *instalación, configuración y parametrización* según el plan de trabajo que sea aprobado por la Supervisión.
 - La *migración* de los datos.
 - La configuración y publicación del *Sitio Alterno*.
 - Desarrollo y puesta en operación de las *interoperabilidades*.
- Puesta en producción.
- Operación: Corresponde a los meses de licencia de uso y acceso a la solución en la nube por lo cual el proveedor cobra mensualmente al MHCP o le ha otorgado voluntariamente un acceso adicional gratuito (por ejemplo, como parte de un factor de calidad en el proceso de selección).
- Cierre: Un (1) mes.

11. De acuerdo con el Anexo Técnico 3 y las etapas del proyecto descritas, por favor indique el tiempo que estima requiere entre la firma del contrato y la puesta en producción, que no podrá ser posterior al cierre del año 2024." *

Por favor indicar el tiempo en meses.

ANEXO 1. PROPUESTA ECONOMICA – LICENCIAMIENTO EN LA NUBE

DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE

El alcance y las especificaciones del servicio a cotizar están contenidos en el Anexo No. 3 "Requerimientos Técnicos Mínimos"

PLAZO PARA EJECUCIÓN

El término de duración del contrato a suscribir será máximo hasta diciembre del 2024 , a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista y previo registro presupuestal.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los entregables y tiempos de entrega serán los acordados en los Planes de Trabajo que se definan por las partes en el marco del contrato.

- **Por favor no dejar ningún valor en "0". Estimar el valor de cada uno de los ítems de forma independiente.**

12. Nombre de la compañía (Casa fabricante a la que pertenece). *

13. Nombre de la solución a ofertar. *

14. Indique el sistema operativo sobre el cual opera la solución a ofertar *

15. Indique la Base de datos sobre la cual opera la solución a ofertar *

16. Especifique la tecnología en la que se encuentra desarrollada la solución a ofertar. *

17. Las siguientes preguntas son sobre su propuesta económica. ¿Cuál es su preferencia para la moneda del contrato y por lo tanto los valores de su propuesta de cada ítem o actividad? *

- Pesos colombianos
- Dólares estadounidenses pagaderos en pesos colombianos

18. Costo del licenciamiento en la nube de la solución ofrecida. Valor de la suscripción, el soporte y garantía de la solución. *

Valor MENSUAL sin impuestos.

19. Indique el valor de instalación, configuración y parametrización de la solución en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción según lo establecido en el Anexo No. 3 "Requerimientos Técnicos Mínimos". *

Valor sin impuestos.

20. Indique el valor de la configuración y puesta en operación del Sitio Alterno. *

Valor sin impuesto.

21. Indique el valor del desarrollo y puesta en producción de las Interoperabilidades del Anexo No. 3 "Requerimientos Técnicos Mínimos"

*

Valor sin impuestos.

22. Indique el valor de la migración de la información según lo establecido en el Anexo Técnico 3. Requerimientos Técnicos Mínimos *

Valor sin impuesto.

23. Por favor indique los impuestos que aplicarían a los servicios de las preguntas 17, 18, 19, 20 y 21. *

Ejemplo: IVA

ANEXO 2. INFORMACIÓN ADICIONAL - CERTIFICADOS

24. Número del contrato No 1 *

25. Rango de Valor del contrato No 1 (se supondrá el menor valor del rango)

*

Valor en millones de pesos colombianos (COP)

- 1.000 hasta 7.500
- 7.501 hasta 15.000
- 15.001 hasta 30.000
- 30.001 en adelante

26. Fecha de inicio del Contrato No 1 *

Especifique la fecha (dd/MM/yyyy)



27. Fecha de finalización Contrato No 1 *

En caso de que le contrato esté vigente, por favor diligenciar la fecha 15/04/2022

Especifique la fecha (dd/MM/yyyy)



28. Nombre Entidad Contratante No 1 *

29. Número del contrato No 2 *

30. Rango de Valor Contrato No 2 (se supondrá el menor valor del rango) *

Valor en millones de pesos colombianos (COP)

- 1.000 hasta 7.500
- 7.501 hasta 15.000
- 15.001 hasta 30.000
- 30.001 en adelante

31. Fecha de inicio del Contrato No 2 *

Especifique la fecha (dd/MM/yyyy)



32. Fecha de finalización Contrato No 2 *

En caso de que le contrato esté vigente, por favor diligenciar la fecha 15/04/2022

Especifique la fecha (dd/MM/yyyy)



33. Nombre Entidad Contratante No 2 *

34. Número del contrato No 3 *

35. Rango de Valor Contrato No 3 (se supondrá el menor valor del rango) *

Valor en millones de pesos

- 1.000 hasta 7.500
- 7.501 hasta 15.000
- 15.001 hasta 30.000
- 30.001 en adelante

36. Fecha de inicio del Contrato No 3 *

Especifique la fecha (dd/MM/yyyy)



37. Fecha de finalización Contrato No 3 *

En caso de que le contrato esté vigente, por favor diligenciar la fecha 15/04/2022

Especifique la fecha (dd/MM/yyyy)



38. Nombre Entidad Contratante No 3 *

39. ¿La información de los contratos que ha presentado en las preguntas anteriores es pública o está ya registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP)? *

Sí

No

40. Si ha contestado no a la pregunta 39 y considera que esta información debe ser confidencial, por favor indique la justificación legal, de acuerdo con ley colombiana. *

41. Relacione los contratos que hayan proveído el servicio a entidades como: entidades financieras públicas nacionales o internacionales como entidades multilaterales, bancos centrales, fondos soberanos, oficinas de deuda, tesorerías nacionales y entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o sus equivalentes en otros países *

Puede escoger más de 1 respuesta.

Contrato No. 1

Contrato No.2

Contrato No.3

.

Este contenido no está creado ni respaldado por Microsoft. Los datos que envíe se enviarán al propietario del formulario.

 Microsoft Forms



5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2022-022027

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022 14:47

Doctora
ÁNGELA PATRICIA PARRA CARRASCAL
Secretaría General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-036004
No. Expediente 442/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación Aval Fiscal.

Respetada doctora Ángela Patricia:

En atención su comunicación No.1-2022-036004, de manera atenta me permito comunicarle que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en sesión del 20 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003, otorgó el Aval Fiscal para continuar con el trámite de declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión “Mejoramiento e integración de la información en la Gestión Financiera Pública Nacional”, en los siguientes términos:

VIGENCIA	PESOS CORRIENTES
2023	\$ 8.800.000.000
2024	\$ 11.500.000.000

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

REVISÓ: Carlos Arturo Zambrano
ELABORÓ: Carmen Rosa Ortiz

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57) 601 3811700
Atención al ciudadano (57) 601 6021270 – Línea Nacional: 018000 910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

4041

DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y crédito Público

[Versión aprobada](#)~~Borrador~~

Bogotá, D.C., ~~09 de agosto de 2021~~09 de agosto de 2021~~25 de mayo de 2022~~

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
CONPES**

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez Blanco
Vicepresidenta de la República

Daniel Palacios Martínez
Ministro del Interior

José Manuel Restrepo Abondano
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Diego Andrés Molano Aponte
Ministro de Defensa Nacional

Fernando Ruíz Gómez
Ministro de Salud y Protección Social

Diego Mesa Puyo
Ministro de Minas y Energía

María Victoria Angulo González
Ministra de Educación Nacional

Jonathan Tybalt Malagón González
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Ángela María Orozco Gómez
Ministra de Transporte

Guillermo Herrera Castaño
Ministro del Deporte

Marta Lucía Ramírez Blanco
Ministra de Relaciones Exteriores

Wilson Ruiz Orejuela
Ministro de Justicia y del Derecho

Rodolfo Enrique Zea Navarro
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ángel Custodio Cabrera Báez
Ministro del Trabajo

María Ximena Lombana Villalba
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

Carlos Eduardo Correa Escaf
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Angélica María Mayolo Obregón
Ministra de Cultura

Tito José Crissien Borrero
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Alejandra Botero Barco
Directora General del Departamento Nacional de Planeación

Daniel Gómez Gaviria
Subdirector General Sectorial

Amparo García Montaña
Subdirectora General Territorial

Resumen ejecutivo

Con el objetivo de financiar la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Activos y Pasivos (SIAP) de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y mejorar la fiabilidad, el alcance y la oportunidad de la información de las finanzas públicas, ofrecer nuevos servicios financieros a entidades públicas, y reducir el rezago del país en el cumplimiento de estándares internacionales

se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la Declaración de Importancia Estratégica del *Proyecto de Inversión Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con código BPIN 2018011000854.

La DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene entre sus funciones principales asesorar, dirigir y administrar la ejecución del financiamiento público y el manejo de las operaciones del Tesoro Nacional¹. En este sentido, en el Documento CONPES 4008 *Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública*², se aprobó la recomendación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación, relacionada con la política de organización y soporte de la gestión financiera pública bajo referentes internacionales. Así mismo, en dicho documento CONPES se solicita a los órganos rectores de la Gestión Financiera Pública, entre ellos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizar las acciones necesarias para priorizar los recursos suficientes con el propósito de atender las recomendaciones en torno a adelantar la reforma a la gestión financiera pública, la cual se ejecuta a través del *Proyecto de inversión mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con código BPIN 2018011000854.

La DGCPTN se encuentra desde hace varios años en un proceso de modernización de su marco legal, su modelo de negocio, la definición y mejora de sus procesos y la actualización e integración de sistemas de información, lo cual se apoya en múltiples recomendaciones y diagnósticos del orden nacional e internacional.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha definido como línea de acción en este proyecto de inversión la modernización de dos sistemas de información de la DGCPTN, encargados de la administración de la deuda pública y del portafolio de activos de la Nación, mediante la adquisición de una herramienta tecnológica de software para la gestión integral de activos y pasivos financieros de la Nación, que se denominará Sistema Integrado de Activos y Pasivos (SIAP).

¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 4712 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

² Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4008.pdf>.

Comentado [LG1]: se recomienda que en este párrafo se describan más los problemas que resultan estratégicos como los riesgos asociados a la falta de fiabilidad de la información que afecta a la entidad y a las finanzas del país, a las dificultades para prestar los servicios financieros a las entidades públicas que hacen parte del mandato de la DGCPTN o al rezago del país en el cumplimiento de estándares internacionales.

Este párrafo debería presentar la visión estratégica y no tanto los detalles de las causas que causan el problema.

Comentado [JCGC2R1]: Se ajusta

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

En 2021, el Confis otorgó Aval Fiscal para comprometer vigencias futuras que financiarán este proyecto por un valor de \$18.500 millones para los años 2022 y 2023 (ver Anexo C). En ese mismo año, se obtuvo la declaratoria de importancia estratégica mediante el documento CONPES 4041. En octubre de 2021, la Junta de Adquisiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
En octubre de 2021, la Junta de Adquisiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
En octubre de 2021, la Junta de Adquisiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
En octubre de 2021, la Junta de Adquisiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomendó al competente contractual no realizar la apertura de la licitación pública, principalmente por no disponer del tiempo requerido para finalizar dicho proceso. En consecuencia, las vigencias futuras previstas en el documento CONPES 4041 no fueron comprometidas y las mismas expiraron.

En concepto de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación y en consideración a lo establecido por el artículo 2.2.12.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la expedición de un nuevo documento Conpes de Declaratoria de Importancia Estratégica, que permita el compromiso de vigencias futuras que sobrepasen el período de gobierno

En razón a que continúa la necesidad de ejecutar los recursos del proyecto de inversión como componente de la modernización de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como parte de las recomendaciones del Documento Conpes 4008,

se presenta nuevamente a consideración del Conpes la solicitud de declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con código BPIN 2018011000854.

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Para garantizar los recursos que requiere la ejecución del proyecto, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) otorgó aval fiscal en sesión del 20 de mayo de 2022 para comprometer vigencias futuras para los años 2023 y 2024 por \$8.800 millones y \$11.500 millones, respectivamente (ver para los años 2023 y 2024 por \$8.800 millones y \$11.500 millones, respectivamente (ver Anexo B).

Clasificación: H6, H7.

Palabras clave: gestión financiera pública, Sistema Integrado de Activos y Pasivos SIAP, declaratoria de importancia estratégica, gestión de las finanzas públicas, ~~Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública (SUGIFP).~~

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	10
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	12
2.1. Antecedentes	13
Recomendaciones internacionales	15
2.2. Justificación	17
3. DIAGNÓSTICO	20
Función, estructura y sistemas de la DGCPTN	20
Deficiencias en los sistemas de información detectados por Ernst & Young	23
3.1. Deficiencias en los sistemas de información	24
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA	26
4.1. Objetivo general	28
4.2. Descripción del proyecto	28
4.2.1. Componente 1. Reducción de las deficiencias en los sistemas de información	28
4.3. Beneficios del proyecto	29
4.4. Seguimiento	30
4.5. Cronograma	31
4.6. Financiamiento	31
5. RECOMENDACIONES	34
ANEXOS	35
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)	35
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis	36
BIBLIOGRAFÍA	37
ÍNDICE DE TABLAS	
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	9
2.1. Antecedentes	10
Recomendaciones internacionales	11
2.2. Justificación	12
3. DIAGNÓSTICO	14
Función, estructura y sistemas de la DGCPTN	15
Deficiencias en los sistemas de información detectados por Ernst & Young	17
3.1. Deficiencias en los sistemas de información	18
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA	20
4.1. Objetivo general	21

ÍNDICE DE TABLAS

4.2.1. Componente 1. Reducción de las deficiencias en los sistemas de información	22
4.3. Beneficios del proyecto	23
4.4. Seguimiento	24
4.5. Cronograma	24
4.6. Financiamiento	25
5. RECOMENDACIONES	27
ANEXOS	28
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)	28
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis	29
Anexo C. Aval fiscal 2021 otorgado por el Confis	30
BIBLIOGRAFÍA	31
1. INTRODUCCIÓN	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	10
2.1. Antecedentes	10
Recomendaciones internacionales para los logros y avances del proyecto de inversión con otros sistemas de información	12
2.2. Justificación	14
3. DIAGNÓSTICO	17
Función, estructura y sistemas de la DGCPTN	17
Deficiencias en los sistemas de información detectados por Ernst & Young	20
3.1. Deficiencias en los sistemas de información	21
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA	23
4.1. Objetivo general	24
4.2. Descripción del proyecto	24
4.2.1. Componente 1. Reducción de las deficiencias en los sistemas de información	24
4.3. Beneficios del proyecto	26
4.4. Seguimiento	26
4.5. Cronograma	27
4.6. Financiamiento	28
5. RECOMENDACIONES	30
ANEXOS	31
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)	31
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis	32
BIBLIOGRAFÍA	33

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Revisar la ortografía y la gramática

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Activos y pasivos financieros de la Nación (Gobierno Nacional Central)	<u>21</u>
Tabla 2. Fuentes y usos del financiamiento del GNC 2021	<u>22</u>
Tabla 3. Cronograma de seguimiento	<u>31</u>
Tabla 4. Recursos necesarios para financiar el proyecto (millones de pesos).....	<u>32</u>
Tabla 5. Recursos necesarios para financiar los componentes del proyecto (millones de pesos).....	<u>33</u>

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura e instrumentos de la DGCPTN.....	<u>21</u>
Figura 2. Aplicativos y grado de reemplazo en el SIAP	<u>27</u>

Con formato: TDC 1, Espacio Después: 0 pto

BORRADOR

SIGLAS Y ABREVIACIONES

BM	Banco Mundial
Confis	Consejo Superior de Política Económica y Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CUN	Cuenta Única de la Nación
DGCPTN	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP	Departamento Nacional de Planeación
E&Y	<i>Ernst & Young</i>
FC	Flujos de Caja
FMI	Fondo Monetario Internacional
PAS	Plan de Acción y Seguimiento
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SECO	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos
SIAP	Sistema Integrado de Activos y Pasivos
SIGFP	Sistema de Información para la Gestión Fiscal Pública
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación
<u>TESSUGIFP</u>	<u>Títulos de Tesorería Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública</u>
<u>TES</u>	<u>Títulos de Tesorería</u>

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2004, se integró en una única dependencia la Dirección General de Crédito Público con la del Tesoro Nacional, creando la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El objetivo de esta reestructuración funcional fue la de concentrar e integrar en una sola dependencia la estrategia y administración de activos y pasivos financieros públicos.

Entre estos activos y pasivos financieros, algunos propios de la Nación y otros de las entidades públicas que administra la DGCPTN, están [el efectivo, depósitos remunerados, inversiones en instrumentos del mercado monetario, los títulos y bonos de deuda pública](#) interna y externa, los créditos [multilaterales y bilaterales y créditos de tesorería](#).

A [mayo de 2022](#), la deuda pública de la Nación en su pasivo financiero tenía un saldo cercano a los [\\$753](#) billones, siendo un [38%](#) deuda externa y el otro [62%](#) deuda interna, y esta última en su gran mayoría correspondiente a Títulos de Tesorería -TES. Con corte a la misma fecha, el portafolio de la Nación en su activo financiero incluía [\\$4.16](#) billones en [inversiones en TES y otros títulos y](#) [29](#) billones en depósitos en el Banco de la República [e inversiones en el exterior](#)(ver [Tabla 1](#)).

[Este portafolio se encuentra administrado en el sistema de deuda pública y el sistema de portafolio, los cuales presentan problemas de interoperabilidad, automatización, armonización, obsolescencia y falencias en los procesos operativos manuales debido a la alta cantidad de manipulación de la información.](#)

[Teniendo en cuenta la gran proporción de la suma de activos y pasivos que administra la Nación,](#)

[se requiere de sistemas de información de alta envergadura, robustos e integrados, que garanticen su efectiva gestión, eficiencia en la generación y análisis de la información financiera y en la minimización de reprocesos en las operaciones. La gestión con este portafolio va desde la contratación de los activos o pasivos, su manejo y el cumplimiento a su vencimiento.](#)

Portafolio de Activos y Pasivos a Mayo de 2022

Cifras en \$mm

Tabla 1 Portafolio de Activos y Pasivos a Mayo de 2022

<u>Concepto</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
------------------------	-----------------------	-----------------------

Comentado [FMLC3]: Actualizar a fecha residente

Con formato: Resaltar

Con formato: Resaltar

Con formato: Resaltar

Comentado [FMLC4]: Actualizar

Con formato: Resaltar

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Centrado

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Centrado

Con formato: Fuente: Negrita

Depósitos en Moneda Local y Extranjera	29.525	37.119
Bonos y Títulos de deuda Interna	4.134	437.256
Bonos Externos		139.216
Otra Deuda Externa		147.390
Total	33.659	760.981

Fuente: DGCPTN www.irc.gov.co

La integración en una única dependencia tiene entre otros beneficios, la coordinación del endeudamiento con la inversión para reducir los costos de honrar oportunamente los compromisos del Presupuesto General de la Nación³.

Basado en varias recomendaciones y diagnósticos de expertos internacionales, incluyendo el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), la DGCPTN se encuentra desde hace varios años en un proceso de modernización de su marco legal, modelo de negocio, procesos y la actualización e integración de sus sistemas de información.

Por ejemplo, se han creado, mejorado o integrado los sistemas de información asociados a las cuentas inactivas, asociaciones público-privadas, ~~Flujos-flujos~~ de caja (FC), deuda pública y tesorería. No obstante, persisten riesgos de obsolescencia, procesos manuales, ausencia de funcionalidad y baja interoperabilidad de los dos sistemas de información actuales de deuda pública y del portafolio de activos, dificultades que impiden el manejo eficiente e integrado de los activos y pasivos financieros de la Nación.

En paralelo a este esfuerzo de integración en la DGCPTN desde el año 2016 se adelanta la reforma de la gestión financiera pública, la cual se ejecuta a través del proyecto de inversión *Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional*, con código BPIN 2018011000854, el cual está formulado de manera transversal por cuatro direcciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de lograr la unificación de criterios, conceptos, metodologías, roles y responsabilidades, para mejorar la producción, procesamiento, reporte y análisis de la información financiera pública.

En respuesta a las deficiencias mencionadas y para apoyar los objetivos de la gestión financiera pública, la DGCPTN se ha enfocado en el reemplazo de la mayoría de las funcionalidades de su sistema de información de deuda pública y de su sistema de

³ En la literatura financiera a esto se le conoce como la administración de activos y pasivos financieros, que en inglés es *asset and liability management* y se suele abreviar como ALM.

Con formato: Derecha

Con formato: Derecha

Con formato: Derecha

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Derecha

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

información del portafolio de activos con un nuevo Sistema Integrado de Activos y Pasivos (SIAP).

La declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión *Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público permitirá la financiación del SIAP de la DGCPTN, y con ello, contribuirá directamente a avanzar en la integración tecnológica de la Dirección y a cumplir la recomendación del Documento CONPES 4008 *Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública* aprobado en 2020, que encomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que lidere la modernización del subsistema del tesoro del sector público de Colombia.

Esta declaratoria apoyará también los objetivos del Decreto 224 de 2021⁴, cuyo artículo 8 afirma que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrollará el Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública (SUGIFP) como repositorio unificado, al cual el SIAP y la DGCPTN deberán contribuir con información. El SIAP por lo tanto alimentará información de la DGCPTN a este sistema más amplio de información de las finanzas públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere de una inversión de \$30.000 millones de pesos para la contratación, personalización y puesta en marcha del SIAP. Los recursos de la Nación ingresarán al proyecto en las vigencias del 2023² y 2024³, de acuerdo con el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) en sesión virtual del día xx²² de mayo-abril de 2024 (ver Anexo B Anexo B), según lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015⁵ y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003⁶.

El presente documento se desarrolla en cinco secciones: la primera sección corresponde a esta introducción; en la segunda sección se encuentran los antecedentes de política pública y la justificación; la tercera sección presenta un diagnóstico y los retos actuales para integrar la información de los activos y pasivos de la Nación y las entidades públicas; la cuarta sección plantea los objetivos de política, la descripción del proyecto, el seguimiento que se abordará y el financiamiento, y finalmente la quinta sección reúne las recomendaciones.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

A continuación, para dar un mayor contexto a la integración y modernización de la DGCPTN y a la gestión financiera pública, se presentará el marco normativo y de política pública en el cual se han desarrollado estos esfuerzos, cuál ha sido su alcance, así como las principales recomendaciones internacionales recibidas al respecto, y finalmente la justificación de la expedición de este documento CONPES.

⁴ Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública.

⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

⁶ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Comentado [LG5]: se sugiere ajustar la redacción para aclarar la relación entre SIAP y SUGIFP. Los dos existen? Los 2 se van a desarrollar? los 2 se van a modernizar? uno es un componente del otro? son los dos sistemas que se deben integrar? los 2 son sistemas de información?

Comentado [JCGC6R5]: Son dos sistemas de información diferentes. El SUGIFP es más amplio.

Comentado [JCGC7R5]: Elimino las siglas en todo el documento para evitar confusión

Comentado [DXMP8]: Se sugiere verificar el costo total de la implementación del software, ya que desde el 2020 se viene hablando del mismo monto sin que sea susceptible de actualización.

Comentado [JCGC9R8]: El costo exacto del software no se conoce cuando se está solicitando cada año las vigencias futuras. Los estudios de mercado se realizan después o en paralelo, como en esta oportunidad. Hemos mantenido cada año las solicitudes presupuestales, en particular este año, porque es una confirmación de una solicitud anterior. El valor exacto del software solo se sabrá cuando este se contrate.

2.1. Antecedentes

Conforme a lo determinado por el Decreto 4712 de 2008 en su artículo 3, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene a su cargo, entre otras funciones, participar en la definición y dirigir la ejecución de la política económica y fiscal del Estado; coordinar con la Junta Directiva del Banco de la República las políticas gubernamentales en materia financiera, monetaria, crediticia, cambiaria y fiscal; emitir y administrar títulos valores, bonos, pagarés y demás documentos de deuda pública; fijar las políticas de financiamiento externo e interno de la Nación y, administrar la deuda pública de la Nación. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es por lo tanto el ente rector de las finanzas públicas y por ende crucial en las mejoras de la gestión financiera, la estructuración de su administración y la adopción de estándares internacionales.

A su vez, y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 33 de dicho Decreto 4712, la DGCPTN, bajo la orientación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, tiene a su cargo las funciones de dirigir y administrar el diseño, la ejecución, coordinación, vigilancia y políticas de riesgo del financiamiento público, el otorgamiento de la garantía de la Nación, el manejo de las operaciones de crédito público y tesoro nacional y, las operaciones con la banca de inversión. La DGCPTN administra los activos y pasivos financieros de la Nación por delegación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto implementa los lineamientos y objetivos al ejecutar las operaciones financieras asociadas a estos.

Posteriormente, en el año 2020 el Gobierno nacional emitió el Documento CONPES 4008, Posteriormente, en el año 2020 el Gobierno nacional emitió el Documento CONPES 4008, Posteriormente, en el año 2020 el Gobierno nacional emitió el Documento CONPES 4008, Posteriormente, en el año 2020 el Gobierno nacional emitió el Documento CONPES 4008, Posteriormente, en el año 2020 el Gobierno nacional emitió el Documento CONPES 4008, Posteriormente, en el año 2020 el Gobierno nacional emitió el Documento CONPES 4008,

~~Ahora bien, la Ley 819 de 2003 en su artículo 10, señala que la autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras, no podrá superar el período del respectivo Gobierno, excepto si los proyectos de inversión han sido declarados por el CONPES como de importancia estratégica.~~

~~Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 establece en el artículo 2.8.1.7.1.2. que la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES señalada en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, requiere del concepto previo del Confis donde se valide la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.~~

~~Debido a que el Proyecto de inversión *Mejoramiento o integración de la información en la gestión financiera pública nacional* prevé tener una duración que supera el 2022, este documento presenta la solicitud de su declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES. Cabe destacar, que el Confis le otorgó aval fiscal en su sesión virtual del jueves xx22 de abril mayo de 2022, como consta en la respectiva acta del documento del Anexo B.~~

Comentado [EDGT10]: Este apartado se elimina debido que nos estamos refiriendo a eventos más recientes para el proyecto de inversión.

Posteriormente, en el año 2020 el Gobierno nacional emitió el Documento CONPES 4008, Documento CONPES 4041 de 2021, así como el Decreto 224 del mismo año para mejorar la gestión financiera pública, en particular con respecto a la información y los sistemas asociados.

Posteriormente, en el año 2020 el Gobierno nacional emitió el Documento CONPES 4008, Documento CONPES 4041 de 2021, así como el Decreto 224 en el del mismo año 2021 para mejorar la gestión financiera pública, en particular con respecto a la información y los sistemas asociados.

En particular el Proyecto de inversión *mejoramiento e integración de la información*
En particular el Proyecto de inversión *mejoramiento e integración de la información en la*
En particular el Proyecto de inversión *mejoramiento e integración de la información en la*
En particular el Proyecto de inversión *mejoramiento e integración de la información en la*
En particular el Proyecto de inversión *mejoramiento e integración de la información en la*

~~Así mismo, también se buscará acompañar y apoyar el objetivo 2, el cual hace referencia a armonizar conceptos y metodologías de los subsistemas de la Gestión Fiscal Pública bajo referentes internacionales, en condiciones de interoperabilidad de los sistemas de información, para contar con registros automáticos y estandarizados, cruces de información en tiempo real y trazabilidad de la información financiera pública.~~

~~Ahora bien, el Decreto 224 de 2021, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública, en su artículo 8 señala que con el objeto de agregar y consolidar la información disponible en el conjunto de soluciones informáticas mediante las cuales se almacenan los datos de la información para la Gestión Financiera Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrollará el SUGIFP como repositorio unificado de información.~~

~~Conforme a lo anterior, En particular el Proyecto de inversión *mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* está alineado con el Documento CONPES 4008 aprobado en 2020, relacionado con la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública, y permitirá la implementación de sus recomendaciones para la DGCPN. Por ejemplo, el SIAP permitirá a la DGCPN producir mejor información de los activos y pasivos financieros de la Nación y compartirla automáticamente con otros sistemas de información de la misma dirección y con otras áreas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La DGCPN ya se encuentra trabajando en la primera fase del Documento CONPES 4008, que está orientada a las acciones iniciales de ajuste a procesos, procedimientos y normativas vigentes para la implementación del Sistema de Información para la Gestión Fiscal Pública (SIGFP). El citado proyecto también apoyaría el Decreto 224 de 2021, que propone agregar y consolidar la información disponible en el conjunto de soluciones informáticas que apoyan la Gestión Financiera Pública.~~

Comentado [EDGT11]: Se elimina este apartado, debido que a lo largo del documento se hace mención detallada del documento CONPES 4008, recomendaciones, entre otros y la información se vuelve repetitiva.

Comentado [LG12]: aclarar si es el mismo sistema que antes se mencionó como SUGIFP

Comentado [JCGC13R12]: Es diferente. No es necesario mencionar este explícitamente, así que se va a retirar aquí y en el resto del documento.

Ahora bien, la Ley 819 de 2003 en su artículo 10, señala que la autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras, no podrá superar el período del respectivo Gobierno, excepto si los proyectos de inversión han sido declarados por el CONPES como de importancia estratégica.

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 establece en el artículo 2.8.1.7.1.2. que la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES señalada en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, requiere del concepto previo del Confis donde se valide la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Debido a que el Proyecto de inversión *Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* prevé tener una duración que supera el 2022, este documento presenta la solicitud de su declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES. Cabe destacar, que el Confis le otorgó aval fiscal en su sesión virtual del jueves 20 de mayo de 2022, como consta en el documento del Anexo B.

Con el otorgamiento del aval fiscal y la solicitud de declaratoria de importancia estratégica del Proyecto de inversión *mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional*, será posible desarrollar un esfuerzo más continuo y extendido, lo cual es esencial para acompañar los siguientes objetivos, planes y esfuerzos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Recomendaciones

internacionales

Teniendo en cuenta la necesidad de un acompañamiento técnico para la mejora de la gestión financiera pública, el Gobierno nacional ha solicitado apoyo a varias entidades multilaterales que conocen y contribuyen a definir los estándares internacionales que aspira adoptar la Nación en sus finanzas.

Este acompañamiento, hace parte del Programa para el fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas en Colombia que ha sido financiado en parte por la Cooperación Económica y Desarrollo de la SECO de Suiza. El programa y la financiación ya cumplieron una primera fase y se ha iniciado una segunda fase, que será ejecutada por el BM. En su segunda fase el programa está enfocado en el modelo conceptual, que es el marco de referencia para posteriores desarrollos funcionales e informáticos.

Posteriormente en el año 2019, el consultor residente del FMI en Colombia, Mauro Fridman
Posteriormente en el año 2019, el consultor residente del FMI en Colombia, Mauro Fridman
Posteriormente en el año 2019, el consultor residente del FMI en Colombia, Mauro Fridman

Como se observa, este Programa SECO para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas está enfocado en la mejora de marcos conceptuales y la adecuación a estándares internacionales de los procesos de la DGCPTN, lo cual se apoyará con las mejoras tecnológicas y de integración de información del nuevo SIAP.

Comentado [DXMP14]: Se ajusta el orden de los párrafos para darle una consistencia a la línea de tiempo que se describe

Comentado [JCGC15R14]: Aceptado

Comentado [LG16]: es el mismo sistema que se mencionó antes como SUIGFP?

Comentado [JCGC17R16]: Son diferentes. No es crucial su mención. Se eliminan las cifras para evitar confusión.

Posteriormente en el año 2019, el consultor residente del FMI en Colombia, Mauro Fridman realizó una nota técnica con el objetivo de apoyar la modernización de la DGCPTN, incluyendo su estructura funcional y operativa, su visión a mediano plazo y sus sistemas de información.

~~Para atender algunas de las deficiencias en los sistemas de información, de acuerdo con el modelo de negocio conocido como el *front, middle y back office*, la DGCPTN ha mejorado cuatro sistemas desde el año 2018.~~

~~En primer lugar, la DGCPTN reconstruyó y mejoró el sistema de flujo de caja, el cual se emplea para el manejo de información de ingresos, egresos, rendimientos y demás operaciones de tesorería, activas y pasivas de los recursos de la Cuenta Única Nacional (CUN). Este es un sistema de información de *front office* y *back office* de la dirección. La actualización de este software disminuyó los riesgos operacionales y optimizó el cargue de información y la generación de reportes.~~

~~En segundo lugar, la DGCPTN actualizó tecnológicamente el sistema de información del portafolio de activos, el cual tiene como objetivo el control financiero y contable de inversiones en depósitos remunerados, el manejo de un portafolio de TES, inversiones en divisas y la realización de operaciones de liquidez como las simultáneas, entre otras operaciones de la dirección. Este es un sistema principal del *front office* de la dirección y alimenta información para el *middle office* y el *back office*. El sistema de portafolio requirió de una actualización tecnológica y de una mejora en administración de base de datos para la búsqueda de información por contexto y criterios predefinidos.~~

~~En tercer lugar, la DGCPTN creó y mejoró el sistema de cuentas inactivas, mediante el cual se reciben los saldos de las cuentas inactivas en entidades financieras, para reemplazar el proceso de entrega física de información en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este es un sistema de *front office* de la dirección, que tiene una conexión menor con el *middle office* y *back office*.~~

~~En cuarto y último lugar, la DGCPTN creó y mejoró el sistema para las asociaciones público privadas, para el registro, análisis y reporte de los respectivos proyectos, teniendo en cuenta que existen obligaciones contingentes acordadas entre la Nación y los privados en el desarrollo de proyectos críticos, como lo son las concesiones viales, y que anteriormente, estos esfuerzos se realizaban con hojas de cálculo. Este es un sistema de *middle office* de la dirección.~~

Posteriormente en el año 2019, el consultor residente del FMI en Colombia, Mauro Fridman realizó una nota técnica con el objetivo de apoyar la modernización de la DGCPTN, incluyendo su modelo de negocio estructura funcional y operativa, su visión a mediano plazo y sus sistemas de información.

Con respecto a estos últimos, la nota recomienda que la solución tecnológica que los reemplace permita una evolución futura de la gestión integrada de activos y pasivos para lograr : (i) mayor interoperabilidad con los demás sistemas existentes con la finalidad de mitigar el alto grado de riesgos operativos que existen; (ii) garantizar acceso oportuno y

Comentado [LG19]: aunque en el informe del experto se hable de modelo de negocio se sugiere ajustar la redacción para facilitar la comprensión de este concepto para el contexto del sector público.

Comentado [LG19]: aunque en el informe del experto se hable de modelo de negocio se sugiere ajustar la redacción para facilitar la comprensión de este concepto para el contexto del sector público.

Comentado [JCGC20R19]: Se ajustó

Comentado [JCGC20R19]: Se ajustó

Comentado [EDGT18]: Se elimina este apartado, debido que en el actual documento CONPES se pretende mostrar información reciente y actualizada, por ende, los años a resaltar son desde el 2019 en adelante.

Comentado [EDGT18]: Se elimina este apartado, debido que en el actual documento CONPES se pretende mostrar información reciente y actualizada, por ende, los años a resaltar son desde el 2019 en adelante.

El informe técnico de la misión, que se realizó en el mes de octubre del 2019, confirma los diagnósticos de los flujos financieros (ingresos, gastos y tesorería) internacionales de la gestión de los flujos financieros.

Esta recomendación técnica, de parte de un experto que estuvo de forma presencial en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el 2019, confirma los diagnósticos que se habían tenido sobre las deficiencias de los sistemas de información actuales y las necesidades de un nuevo sistema. Por lo tanto, la declaratoria de importancia estratégica del proyecto permitirá también la implementación de las mejoras recomendadas por este experto del FMI.

Finalmente, en octubre del 2020 un equipo del Departamento de Finanzas Públicas del FMI realizó una misión remota, con el objetivo de mejorar el reporte que realiza la DGCPTN de los flujos de información sobre el efectivo y alinearlos a estándares internacionales.

Entre las principales recomendaciones propuestas por la misión, se encuentra la necesidad de coordinar la implementación del nuevo SIAP con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) para asegurar la interoperabilidad y complementariedad desde el inicio.

Así las cosas, es posible evidenciar que de forma reciente (2020) los expertos han venido confirmando que, para avanzar en la adopción de estándares internacionales en el manejo de la información financiera pública, es necesaria la implementación del SIAP, tal como se plantea en el presente documento CONPES.

Comentado [LG23]: se sugiere ajustar esta redacción, la mayor evolución de la gestión de flujos se refiere a que se tomen decisiones con mayor rapidez?

Comentado [JCGC24R23]: Se ajustó

Comentado [LG25]: se sugiere reevaluar esta afirmación, según la información previa fue en 2019 (3 años) y tal vez no es tan relevante a no ser que se quiera hacer notar el rezago en el cumplimiento de la recomendación.

Comentado [JCGC26R25]: Se ajusta.

Comentado [LG27]: del proyecto

Comentado [JCGC28R27]: aceptado

Comentado [LG29]: se sugiere ajustar redacción para dejar claro a qué se refiere cauces adecuados, son flujos de datos?

Comentado [JCGC30R29]: Se ajusta

Comentado [LG31]: Se requiere ajustar la redacción para dejar clara la relación SIAP, SUIFGP, SIGFP, SIIF. La declaración de importancia estratégica está justificada por la necesidad de integración de todos los sistemas? por la necesidad de mejorar uno de los sistemas que es componente de los demás? a qué se refiere la complementariedad? la complementariedad se debe dar entre todos los sistemas?

2.2. Justificación

En la Subsección C denominada aseguramiento de la institucionalidad fiscal de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, aprobado por la Ley 1955 de 2019⁷, la cual se encuentra dentro de la Sección XXVI denominada *Consistencia macroeconómica, fiscal y de resultados económicos y sociales*, se discute el aseguramiento de la institucionalidad fiscal y se sugieren acciones para la modernización de la DGCPTN.

En el literal d) *Modernización del Tesoro Público*, del numeral 3 *Reingeniería de la gestión de las finanzas públicas*, del mencionado acápite, se afirma que ~~para la modernización del tesoro público y para avanzar en la administración eficiente de los recursos públicos, se deben adelantar, entre otras, la reorganización de la DGCPTN, con el objetivo de se deben~~ ampliar sus funciones de administrador de los activos y pasivos financieros de la Nación y ~~así mismo,~~ la prestación de servicios financieros a los órganos públicos de cualquiera naturaleza. Para estos efectos, en las Bases del PND 2018-2022 se plantea que es necesario dotar a la DGCPTN de una estructura organizativa y tecnológica

⁷ Cabe destacar, que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1955 de 2019, el documento denominado *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, y construido desde los territorios, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a dicha Ley como un anexo.

que estén acorde a las necesidades del Sistema de Gestión Financiera, el cual se define como pilar del PND⁸.

En desarrollo de lo anterior, en la Ley 1955 de 2019 se establecen propuestas para ampliar las capacidades de la DGCPTN, con el objetivo de que esta pueda administrar de manera eficiente los recursos públicos provenientes del PGN y los activos y pasivos financieros de la Nación.

Por un lado, el artículo 36 de la mencionada Ley 1955 de 2019, el cual modificó el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015⁹, indica que la administración de los recursos provenientes del PGN que sean transferidos a entidades financieras no tendrán como finalidad proveer a estas entidades de fondos, sino para atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales. Si dichos recursos no cumplen esta finalidad de respaldar compromisos y obligaciones del PGN, deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, y su vez podrán ser requeridos nuevamente para gastos referentes al cumplimiento de su objeto, sin que esto implique operación presupuestal alguna. Adicionalmente, la mencionada disposición establece que los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación deberán consignarse en la DGCPTN, con las excepciones establecidas en la ley y finalmente, se ordena la implementación de la unidad de caja cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos o similares, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, con el objetivo de buscar la eficiencia en el manejo de los recursos de la Nación.

Por otra parte, el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019 encarga a la DGCPTN la administración de activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas. Lo anterior, a través de las operaciones autorizadas en el mencionado artículo 37. Cabe aclarar, que esta facultad está enmarcada en la política establecida en el artículo 36 de la citada ley, para lograr una administración eficiente de los recursos públicos.

Es importante señalar que, la DGCPTN se encuentra reglamentando los artículos citados, de modo que una vez expedida la normativa requerida, será necesario modificar los procesos y sistemas de información de la dirección para poder ejecutar estos nuevos encargos, en particular los de administrar en forma más eficiente e íntegra los activos y pasivos de la Nación y una mayor porción de los activos de los demás entes públicos.

No obstante, los avances en la integración y modernización de la DGCPTN, por ejemplo, con la inclusión de la creación, mejora e integración de varios de algunos sus sistemas de información en años recientes, persisten procesos manuales, ausencia de funcionalidad y baja interoperabilidad en los dos sistemas de información de la deuda

⁸ De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1955 de 2019, el documento denominado Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, y construido desde los territorios, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a esta ley como un anexo.

⁹ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

Comentado [LG34]: se sugiere ajustar redacción para aclarar la relación entre sistemas que ya se integraron y los componentes que se van a desarrollar en el marco de la declaración de importancia estratégica.

Comentado [JCGC35R34]: Se ajusta.

publico de portafolio de activos y pasivos que se reemplaza con una mayor SIAP correspondiente a dicho portafolio de activos. Por ejemplo, este sistema podría generar una reducción en los errores de registro de las compras o ventas de TES y divisas, evitando tener reprocesos manuales, como se indica más adelante.

Estos sistemas de información, en primera instancia no tienen la capacidad tecnológica para apoyar los objetivos del PND 2018-2022, en particular los de dotar a la DGCPTN de una estructura tecnológica que esté acorde a las necesidades del Sistema de Gestión Financiera, que entre otros objetivos requiere una mayor interoperabilidad entre los sistemas de información de la dirección y de ellos con los demás sistemas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, e incluso con algunos externos. Por estas deficiencias en interoperabilidad, los sistemas de información actuales también resultan insuficientes para la implementación de los objetivos del PAS del Documento CONPES 4008 y del Decreto 224 de 2021.

En segunda instancia, dichos sistemas de información tampoco cuentan con la capacidad para ejecutar los nuevos encargos de los artículos 36 y 37 de la Ley 1955 de 2019. Así, por ejemplo, los sistemas de información actuales de deuda pública y del portafolio de activos no facilitan una visión conjunta de activos y pasivos, y no tendrían la capacidad para administrar una mayor proporción de los activos financieros de las entidades públicas, por delegación de estas. Los sistemas de información, por ejemplo, no tienen la capacidad para registrar todos los tipos de instrumentos financieros de tesorería, no facilitan la oferta de servicios a las entidades públicas y tienen dificultades tecnológicas para ser actualizados ágilmente en forma continua.

En tercera instancia, los sistemas de información actuales de deuda pública y de portafolio de activos no tienen tampoco la capacidad para apoyar las mejoras de marco conceptuales y la adopción de estándares internacionales recomendadas por el programa para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas financiado por SECO o por los expertos del FMI en años recientes.

Por último, de no reemplazarse los sistemas de información actuales de deuda pública y del portafolio de activos con el nuevo SIAP, se corre además riesgos de obsolescencia en la estructura tecnológica de la Dirección, que podrían incluso disminuir sus capacidades y retroceder en algunos de los avances hasta el momento alcanzados. Por ejemplo, ante la presentación de errores persistentes en los sistemas de información que obligan el retroceso a procesos manuales, la posición conservadora puede ser disminuir el número y variedad de operaciones financieras en la tesorería.

3. DIAGNÓSTICO

Para efectos de adelantar la reforma de la gestión financiera pública, la cual se ejecuta a través del *Proyecto de inversión mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional*, con código BPIN 2018011000854, se ha identificado que su problema central corresponde a ineficiencias en la calidad e integración de la

Comentado [LG36]: se sugiere ajustar redacción para aclarar la relación entre sistemas, a qué se refiere con los 2 sistemas actuales? son algunos de los que ya se han mencionado? son 2 sistemas que se integrarán para convertirse en SIAP?

Comentado [JCGC37R36]: Se ajusta

Comentado [LG38]: escalabilidad? la capacidad que falta está relacionada con almacenamiento? procesamiento? número de funciones? número de usuarios?

Comentado [JCGC39R38]: Se aclara.

Comentado [LG40]: se sugiere aclarar a qué se refiere el retroceso en avances

Comentado [JCGC41R40]: Se aclara.

información de la gestión financiera pública nacional, lo cual a su vez dificulta la articulación de sus sistemas de información.

Esto se refuerza en el *Documento mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018), donde el problema identificado en el año 2015 para el componente relativo a la DGCPTN consistió en deficiencias funcionales y de desempeño en los sistemas de información que lo soportan.

Función, estructura y sistemas de la DGCPTN

Función, estructura y sistemas de la DGCPTN

Función, estructura y sistemas de la DGCPTN

La DGCPTN ha dejado atrás el modelo básico de una oficina de pagos basada en la administración de la caja, por una gestión más sofisticada de créditos e inversiones para la financiación del presupuesto al menor costo y riesgo, donde la visión con base a lo devengado es ahora fundamental.

Durante la evolución del modelo de negocio respecto a la gestión integrada de activos y pasivos financieros, la DGCPTN ha implementado procedimientos internos orientados a atender la integralidad del proceso de financiación de la Nación, la administración del flujo de caja y las actividades de tesorería.

Dichos procedimientos han llevado a adoptar un modelo de negocio conocido con los anglicismos de *front*, *middle* y *back office*, el cual es ampliamente utilizado en el sector financiero privado.

Así las cosas, la segmentación y especialización de los roles de las áreas funcionales en la interacción con clientes externos, como lo son inversionistas, entidades públicas, sector financiero, entre otros, se considera como el *front office*; la función de control y gestión del riesgo, es el *middle office* y; las relacionadas con los procesos internos de pagos, cumplimiento, contabilidad y administración de títulos valores, es el *back office*, conforme se ilustra en la Figura 1.

Comentado [LG42]: interoperabilidad? o se refiere a la complementariedad que se mencionó en un párrafo anterior?

Comentado [AMVF43R42]: Complementariedad

Comentado [LG44]: se sugiere ajustar redacción, se propone algo como "deficiencias funcionales y de desempeño en los sistemas de información que lo soportan"

Comentado [JCGC45R44]: Se acepta

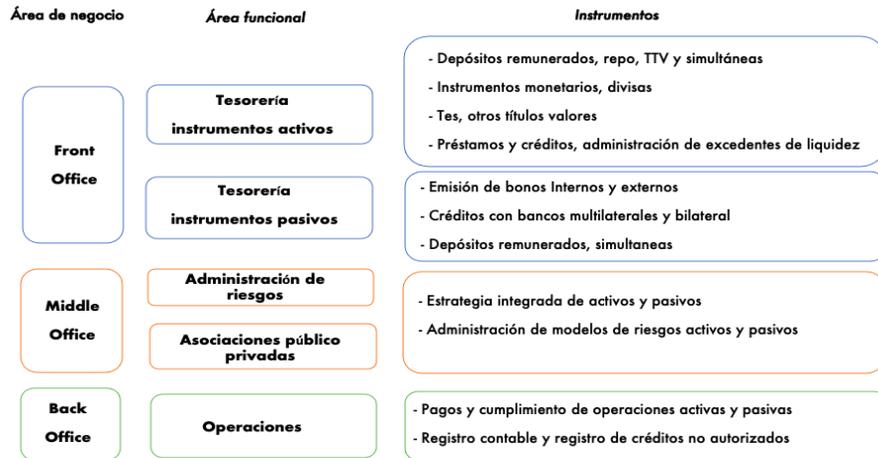
Comentado [LG46]: se propone integrar esta idea con la idea mencionada en el párrafo anterior

Comentado [JCGC47R46]: aceptado

Con formato: Fuente: Negrita, Color de fuente: Azul oscuro

Con formato: CONPES Texto

Figura 1. Estructura e instrumentos de la DGCPN



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022~~9~~).

Adicionalmente, para dar un contexto que permita un análisis de costo beneficio del Proyecto de inversión mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional, es fundamental dimensionar el volumen de activos y pasivos financieros que administra la DGCPN y de las operaciones relacionadas con estos que realiza. La DGCPN administra a través de sus sistemas de información el saldo de los pasivos y activos financieros de la Nación, los cuales sumados representan el 61,6 % del PIB con corte de mayo de 2022, conforme se muestra en la siguiente [Tabla 2](#).

Tabla 2. Activos y pasivos financieros de la Nación (Gobierno Nacional Central)

Activos financieros	\$mm	%PIB	Pasivos financieros	\$mm	%PIB
Caja y depósitos remunerados	34.782.487,02	2,814,7 %	Depósitos pasivos	37.119.262,79	32,4 %
Créditos de Tesorería	1.7054.693	0,142 %	TES	418.030354.464	33,8132,3 %
CDT	423733	0,034 %	Bonos	139.215424.049	44,011,26 %
TES	40.283	0,09 %	Créditos multilaterales	102.967429.122	8,3341,7 %
Otras operaciones tesorería		0,0 %	Otra deuda	44.597.56.071	4,544,3 %
Total activos	30.61934.444	3,32,9 %	Total pasivos	645.478.753.402	60,9458,7 %

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022~~1~~).

Los activos y pasivos financieros de la Nación detallados en la [Tabla 2](#) ~~Tabla 4~~ son administrados por la DGCPN en su mayoría en dos sistemas de información distintos, así: (i) en el sistema de información del portafolio de activos se administran los activos (y

- Con formato: Centrado
- Con formato: Centrado
- Con formato: Centrado
- Con formato: Centrado
- Con formato: Sin Resaltar
- Con formato: Centrado
- Con formato: Sin Resaltar
- Con formato: Resaltar

algunos pasivos) financieros de corto plazo o de tesorería, el cual soporta el registro y la valoración de las inversiones realizadas por la Subdirección de Tesorería de la DGCPN, y (ii) los pasivos financieros de largo plazo son administrados en el sistema de información de deuda pública (y una porción menor en el sistema de información de cuentas inactivas), el cual soporta el registro de desembolsos y la programación del servicio de deuda, principalmente.

Estos dos sistemas generan información independiente entre ellos, careciendo de una arquitectura integrada por cuanto fueron adquiridos o desarrollados cuando la Dirección General de Crédito Público era una dependencia distinta a la Dirección General del Tesoro Nacional, es decir antes de su integración llevada a cabo en el año 2004. En la actualidad en la DGCPN es todavía necesario descargar, procesar y transmitir por correo electrónico información de estos dos sistemas para tener una visión conjunta de activos y pasivos financieros, y para compartirla con otras áreas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o con otras entidades públicas.

En cada vigencia fiscal el saldo de los activos y pasivos financieros crece al ritmo de las necesidades de financiamiento, generadas por el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central. En este sentido, las operaciones anuales de financiamiento y de tesorería, representan para el año 2022 el 8,2 % del PIB y se han tornado cada vez más relevantes a raíz de los efectos generados por la pandemia del Covid-19. Entre los activos financieros más representativos se encuentran los depósitos remunerados y el portafolio de TES; y en lo que respecta a los pasivos financieros, se encuentran la emisión de TES y la recepción de créditos multilaterales, conforme se muestra en la siguiente Tabla 33.

Tabla 3. Fuentes y usos del financiamiento del GNC 2022

Fuentes	\$mm		Usos	\$mm	
		%PIB			%PIB
	111.405134.068	8,212,4		111.405134.068	8,212,4
Desembolsos	66.99994.634	4,98,3	Déficit a financiar	75.65595.749	5,68,6
Externos	17.26936.302	13,33	De los cuales:		
Internos	49.72955.332	3,75,0	Intereses		
			internos	42.12927.058	32,14
			Intereses		
			externos	11.1169.742	0,89
			Amortizaciones	138.381928	1,7
			Externas	440.173937	4,0,3
			Internas	9.2087.994	0,7
			Pago de obligaciones	6.6508.590	0,58
Disponibilidad inicial	21.80932.664	12,69	Disponibilidad final	15.7190.800	1,20

Comentado [LG48]: descargar?

Comentado [JCGC49R48]: aceptado

Comentado [LG50]: procesar?

Comentado [JCGC51R50]: aceptado

Comentado [LG52]: Se sugiere explicar mejor a qué se se refiere la palabra manualmente porque puede servir para comunicar mejor los inconvenientes que esto supone en términos de tiempo, riesgo y control. Por ejemplo, transmitir manualmente se refiere a que se usa el envío por correo electrónico? la impresión de reportes? la entrega de CDs u otros dispositivos de almacenamiento?

Comentado [JCGC53R52]: Se corrigió

Comentado [FMLC54]: Actualizar con la tabla 2

Comentado [EDGT55]: En proceso de actualización

Comentado [FMLC56]: Esta actualización estaría aprobada el 28 de mayo

Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2022

FUENTES	US\$ Act	Act	USOS	US\$ Act	Act
Desembolsos	66.999	109.393	Déficit a financiar	75.520	109.393
Externos (US\$ 4.40 mil.)	17.269	17.269	De los cuales:		
Internos	49.729	49.729	Intereses Internos	42.129	42.129
			Intereses Externos (US\$ 2.694 mil.)	11.116	11.116
Operaciones de Tesorería	5.512	5.512	Amortizaciones	13.381	13.381
Ajustes por Causación y Otros	15.073	15.073	Externas (US\$ 998 mil.)	4.173	4.173
			Internas	9.208	9.208
			Pago Obligaciones (Sentencias, Salu)	6.450	6.450
Disponibilidad Inicial	21.809	21.809	Disponibilidad Final	13.842	13.842

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022).

Los saldos de los pasivos y activos financieros de la Nación, además de los flujos anuales que se generan por la ejecución de estas operaciones, permiten dimensionar de manera comparativa frente al PIB, el volumen de las cifras que representan las operaciones que actualmente realiza la DGCPN y, por ende, la importancia de contar con un sistema integrado para la administración de cada uno de estos conceptos de manera adecuada, eficiente y oportuna, y minimizando riesgos.

Adicionalmente, se habilitarán en el SIAP nuevas funcionalidades de análisis como proyecciones de flujo de caja y simulaciones de operaciones de tesorería y del servicio de deuda, que no se pueden realizar en forma oportuna en hojas de cálculo o en los sistemas de información actuales de deuda pública y del portafolio de activos de la DGCPN. También se realizará una evaluación de las exposiciones agregadas a ciertas variables financieras y el impacto de operaciones de tesorería, deuda, manejo y cobertura más complejas.

Así las cosas, se estima que la implementación de mejoras en la integración de sistemas en la misma dirección o con las demás dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podría generar un ahorro en costos o un aumento en ingresos que superan la inversión asociada a esta declaratoria de importancia estratégica para la ejecución del proyecto de inversión previsto en \$30.000 millones.

Así, por ejemplo, de mejorarse el manejo integrado de activos y pasivos financieros de la Nación, se podría reducir la necesidad de TES, que con corte a 31 de marzo de 2022 tenían un saldo de \$414 billones y que explicaban gran parte de los intereses internos por \$19 billones. Una reducción en estos intereses en un año de tan solo 0,1 %, es decir \$19.000 millones, ya justificaría la mayoría del costo de este proyecto de inversión.

Diagnóstico de la firma Ernst & Young para la mejora de los sistemas de información en el manejo de Activos y Pasivos

En el 2013 la firma *Ernst & Young* (E&Y) auditó seis procesos de tesorería, (*front office*) y diez procesos de operaciones (*back office*) de la DGCPN, estudio que entre otros objetivos, buscaba identificar sus riesgos y hacer recomendaciones para mitigarlos.

Entre los riesgos que detectó E&Y en el *front office* están que: no se registren correctamente los términos pactados en la negociación de las operaciones; no haya una recepción correcta y oportuna de información; no se mantenga la integridad de datos; no se registren correctamente las operaciones con respecto a los sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República, la Bolsa de Valores de Colombia u otros; y no se invierta el mismo monto de recursos que el disponible al final de un día, debido a los errores de inclusión de información.

Comentado [NAS57R56]: Actualizado

Comentado [LG58]: se sugiere incluir datos sobre el número de transacciones/registros/operaciones o usuarios para reforzar la idea de la importancia del sistema y la necesidad de que sea más robusto.

Comentado [AMVF59R58]: Se incluye el detalle mas adelante en el documento

Comentado [LG60]: esta información puede ser útil para complementar la descripción del problema, en esta sección se sugiere plantear claramente los objetivos y las tareas que se van a ejecutar para lograr la situación deseada, no se debería describir solo en términos de la situación actual.

Con la redacción actual solo queda claro que la situación deseada es que las cosas no sean como son actualmente pero no se hace una descripción clara de lo que se espera lograr.

Comentado [AMVF61R60]: Ajustado

Con formato: Resaltar

Comentado [FMLC62]: Actualizar esta información con Riesgo e Interna, de acuerdo al perfil de vencimientos

Comentado [FMLC63]: Revisar este cálculo

Comentado [LG64]: se sugiere ajustar la estructura de la sección y armonizarla con los subtítulos, el subtítulo anterior se refiere a función, estructura y sistemas y este (junto con el siguiente) haría parte de la sección anterior por tratarse de sistemas) sin embargo no coincide con la narrativa ni con la numeración.

Comentado [AMVF65R64]: Ajustado

Comentado [LG66]: se sugiere ajustar redacción, se refiere a que no se registren correctamente? o que puedan ser alterados? o que la información no se puede consultar o rastrear?

Comentado [JCGC67R66]: Se ajusta

Comentado [LG68]: se sugiere ajustar la redacción para aclarar la relación de los sistemas de activos y pasivos con los sistemas transaccionales, son distintos?

Comentado [JCGC69R68]: Son distintos. Se aclara

Comentado [LG70]: se sugiere ajustar redacción para facilitar la comprensión, esto se refiere a que se tomen decisiones erradas por errores en la información?

Comentado [AMVF71R70]: Error de información. Se aclara.

Asimismo, entre los riesgos que detectó E&Y en el *back office* están que: no sean consistentes las cifras, o sea difícil coordinar con el proceso del anteproyecto de presupuesto; no se realicen oportunamente o de forma correcta los pagos; no se dé información correcta en requerimientos por otras áreas de la DGCPN o del MHCP o en informes; no se registren adecuadamente las transacciones; y que las hojas de cálculo no están diseñadas para asegurar la integridad de datos.

3.1. Deficiencias en los sistemas de información

En el marco de las auditorías señaladas anteriormente, E&Y detectó riesgos asociados a la integridad de la información, que se refiere a que la información de un sistema no coincida o no sea consistente con la realidad o con la información de otro sistema.

La falta de integridad de información es uno de los problemas centrales de la gestión
La falta de integridad de información es uno de los problemas centrales de la gestión
La falta de integridad de información es uno de los problemas centrales de la gestión

Fronto a este punto, es pertinente señalar que la falta de integridad de información es uno de los problemas centrales de la gestión financiera pública nacional. Incluso si es posible detectar y corregir errores, se retrasa la oportunidad de la información fiscal y se generan dudas sobre los valores precisos, lo cual que puede dificultar la optimización de las herramientas de la gestión fiscal.

De igual forma, en un caso extremo, la subestimación o sobreestimación de los pasivos de la Nación puede generar errores en las proyecciones del servicio de la deuda, que es uno de los mayores rubros financieros en el Presupuesto General de la Nación. Si se sobreestima el valor del servicio de la deuda, se pueden haber colocado más TES o deuda externa de la que era necesaria, incrementando los costos de intereses para la Nación. Por el contrario, si se subestima el servicio de la deuda, puede ser necesario realizar una colocación en un momento inoportuno aumentando las tasas de interés de toda la deuda pública, o puede ser necesario reducir los gastos de funcionamiento o, con mayor frecuencia, la inversión de la Nación.

Teniendo en cuenta que el saldo de los pasivos de la Nación se acerca a \$775 billones, de continuarse el uso del sistema de información de la deuda pública se corre el riesgo de obsolescencia y se podrían presentar errores en los saldos. Un error de sobre o subestimación de apenas 0,01 % del saldo de los pasivos de la Nación equivale a cerca de \$77,500 millones, lo cual representa más del doble del valor de este proyecto de inversión objeto de declaratoria de importancia estratégica mediante el presente documento.

Otro riesgo detectado por E&Y es que, aún si no se exige la integridad, no existe una interoperabilidad automatizada con otros sistemas internos de la DGCPN, o con sistemas transaccionales externos. En varios casos es necesario bajar manualmente información de un sistema, transformarla en una hoja de cálculo y subirla en otro sistema de información.

Comentado [LG72]: se sugiere ajustar redacción

Comentado [JCGC73R72]: Se ajusta

Comentado [LG74]: se sugiere aclarar a qué se refieren los requerimientos, son de otras entidades? de entidades de control? de otras áreas del ministerio? del nivel directivo?

Comentado [JCGC75R74]: Se aclara

Comentado [LG76]: las hojas de cálculo son algunos de los instrumentos que se usan para el procesamiento manual? se sugiere explicarlo en el párrafo en el que se habló de ese tema para facilitar la comprensión del problema.

Comentado [JCGC77R76]: Se revisará las menciones de manual en la siguiente sección.

Comentado [LG78]: este tema ya se había mencionado sin incluir una explicación clara, se sugiere complementar la explicación que se dio anteriormente y no repetir el tema

Comentado [JCGC79R78]: No era necesario repetir.

Comentado [FMLC80]: Actualizar

Comentado [NAS81R80]: Actualizado

Comentado [LG82]: se sugiere ajustar la redacción, en qué casos no se exigiría la integridad?

Comentado [JCGC83R82]: No es crucial explicar ese caso específico. Se puede eliminar.

Comentado [LG84]: esta situación ya se mencionó previamente sin explicarla completamente, se sugiere mencionarla solo una vez explicándola claramente e incluyendo los detalles que sean relevantes para facilitar la comprensión del problema.

Comentado [JCGC85R84]: Se elimina.

Además de ser un proceso más lento que una interoperabilidad directa y automatizada entre sistemas, ~~estos los~~ procesos manuales pueden introducir errores y hacen más difícil encontrarlos y corregirlos posteriormente.

En un mes promedio la DGCPN puede realizar 18,000 operaciones de compras o ventas
En un mes promedio la DGCPN puede realizar 18,000 operaciones de compras o ventas
En un mes promedio la DGCPN puede realizar 18,000 operaciones de compras o ventas de TES y 8,000 operaciones de compras o ventas de divisas. Por lo tanto, las deficiencias en estas interoperabilidades internas y externas, que obligan a realizar operaciones manuales, pueden generar costos adicionales por el reproceso de transacciones. Por ejemplo, una reducción en los errores en 1 % de las compras o ventas de TES y divisas evitaría tener que reprocesar manualmente cada mes cerca de 180 operaciones con TES y 80 operaciones con divisas.

Adicionalmente, las deficiencias de los sistemas de información también pueden implicar que no se conozcan los saldos finales diarios de activos y pasivos financieros sino hasta el siguiente día hábil en horas de la tarde. En un escenario ideal, al final de un día se conocen todos los saldos finales de activos y pasivos y tan pronto como empieza el siguiente día hábil se pueden realizar nuevas compras de TES, por ejemplo. Con las deficiencias actuales, se corre el riesgo que se pierdan oportunidades de precio o volumen al inicio de un día para realizar operaciones en los mercados financieros de deuda pública interna, deuda pública externa, divisas y simultáneas. De igual forma, al no contar con información oportuna durante el día de los mismos saldos de activos y pasivos, se presenta el riesgo que no se sepa oportunamente cuál es el saldo disponible en caja y, por errores o una posición conservadora, haya una sobreinversión de recursos o que algunos queden sin invertir. A marzo de 2021, la DGCPN administraba cerca de \$16 billones en activos financieros como efectivo y depósitos remunerados, situación que resulta de gran relevancia dado que la no inversión de recursos puede implicar la pérdida de intereses para la Nación.

Asimismo, E&Y identificó potenciales dificultades para segregar en forma apropiada las operaciones con recursos públicos de la Nación y de las operaciones con recursos administrados de otras entidades públicas. Esto ha impedido en parte que la DGCPN ofrezca una mayor variedad de servicios financieros a las entidades públicas y que pueda administrar una mayor proporción de sus activos financieros de las entidades públicas. La limitación de las opciones financieras para las entidades públicas potencialmente aumenta los costos y disminuye los rendimientos de los recursos públicos.

Finalmente, es necesario señalar que según E&Y afirma también que existe el riesgo que la información contenida en el anteproyecto de presupuesto no sea consistente en sus cifras entre todas las entidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público involucradas en su elaboración. Esto implica que las cifras deban ser coordinadas entre entidades o sea necesario trabajar con cifras imprecisas o supuestas. Teniendo en cuenta las dimensiones

Comentado [LG86]: esta situación ya se mencionó sin explicarla completamente, se sugiere mencionarla solo una vez pero incluyendo los detalles que faciliten su comprensión.

Comentado [JCGC87R86]: Se elimina

Comentado [LG88]: este dato sería relevante en relación con el argumento que ya se expuso sobre la importancia de este sistema. Se sugiere ajustar la redacción para integrarlo con la justificación y con la explicación del problema sin repetir ideas.

Comentado [AMVF89R88]: Ajustado en la sección de Justificación

Comentado [LG90]: esta información sería útil en la sección en que se mencionó la posibilidad de que no se tomen las decisiones adecuadas para el cierre del día.

Comentado [AMVF91R90]: Ajustado

Comentado [FMLC92]: Actualizar esta parte

Comentado [LG93]: se sugiere integrar los detalles con la narrativa de justificación y explicación del problema.

Comentado [AMVF94R93]: Ajustado

del Presupuesto General de la Nación, ello impacta directamente la confiabilidad y consistencia de la información y gestión fiscal.

Por otra parte, la Subdirección de Tesorería realizó en el 2021 un estudio sobre los inconvenientes del actual sistema de portafolio, se encontró que: primero, el software produce reportes que carecen de toda la información requerida. Para poder obtener un informe se debe realizar una combinación de varias fuentes de información. Por ejemplo: El informe "Gestión del día", requiere de la generación de dos reportes diferentes del sistema de portafolio e información externa para obtener un producto final que muestre los rendimientos y vencimientos de las operaciones. Otro informe es "Análisis de portafolio", el cual requiere 4 reportes del sistema de portafolio, además debe insertar manualmente tasas, rendimientos e información de entidades externas en las que se realizan operaciones. Estos informes toman aproximadamente 30 minutos al día.

Segundo, la falta de interoperabilidad con otros sistemas internos y externos pone en riesgo la calidad de la información en los reportes por la dependencia a la casa contraparte para la valoración de las operaciones. Además, no se tiene información actualizada en tiempo real para la toma de decisiones en cuanto a operaciones.

Por último, ante la ausencia de interoperabilidades automáticas y limitaciones de los sistemas de información actuales de la DGCPTN, el proceso de registro de información financiera es frecuentemente manual. Por ejemplo, para las operaciones en moneda extranjera, se debe digitar manualmente el valor de la operación, la tasa de cambio y los registros contables para conocer la utilidad en dichas operaciones.

4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público considera necesario superar las deficiencias y riesgos del sistema de información de deuda pública y del sistema de información del portafolio de activos de la DGCPTN y reemplazarlos en su mayoría con un nuevo SIAP, para un manejo integral de activos y pasivos.

No obstante, los avances que ya se han hecho en otros sistemas de información de la DGCPTN y de otras dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aún persisten procesos manuales, baja interoperabilidad automática y deficiencias en la integridad de los datos; e incluso riesgos de obsolescencia que podrían retroceder algunos de estos esfuerzos. Específicamente, si los sistemas de información de la DGCPTN tienen errores frecuentes o persistentes o no pueden ser actualizados se puede incrementar la carga manual de tal forma que la Dirección deba optar por realizar menos operaciones o dejar de realizar algunas.

En razón de lo anterior, al lograrse una mejor integración tecnológica y funcional de la DGCPTN con otras áreas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se

Comentado [LG95]: se sugiere ajustar la redacción para unificar la narrativa en torno a los problemas, si son 2 problemas explicar claramente el primero incluyendo el soporte del análisis realizado por diferentes actores en diferentes momentos y luego pasar al segundo problema con la explicación y el soporte de análisis realizados.

Hasta este punto del documento se alcanzan a intuir 2 problemas principales 1) riesgos relacionados con la fiabilidad de la información y 2) posible ineficiencia porque las tareas manuales demandan más tiempo. Tal vez haya otros pero con la redacción actual no es posible identificarlos claramente.

En el párrafo introductorio del problema se habló de debilidad organizacional pero no se desarrolló, si toda la problemática se va a centrar en gestión de información es importante dejar claro cual es el efecto concreto en la entidad y en el país.

Comentado [EDGT96R95]: Ajustado

Comentado [LG97]: cuál es la relación de este sistema con los que ya se han mencionado?

Comentado [AMVF98R97]: Ajustado

Comentado [LG99]: se sugiere ajustar la redacción para facilitar la comprensión de esta expresión.

Comentado [AMVF100R99]: Ajustado

Comentado [LG101]: esta situación ya se había mencionado, se sugiere explicarla con varios ejemplos pero solo una vez porque se trata de nuevo de riesgos asociados a la fiabilidad de la información.

Comentado [JCGC102R101]: Se elimina repetición

Comentado [LG103]: esta situación también se había mencionado sin explicarla suficientemente, se sugiere que se mencione solo una vez usando todos los ejemplos que permitan entender su impacto en la entidad y en el país.

Comentado [JCGC104R103]: Esta sección está dando mayor detalle a lo expuesto anteriormente. Se ha aclarado y se sugiere mantenerla aquí. En una nueva lectura de todo el documento se puede revisar si se consolida en una sola parte del documento.

Comentado [LG105]: cómo podrían retroceder los esfuerzos que ya se han hecho?

Comentado [JCGC106R105]: Se aclara

aportará directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos para la DGCPTN en el PND 2018-2022, los artículos 36 y 37 de la Ley 1955 de 2019, el Documento CONPES 4008 del 26 octubre de 2020 y su PAS, y el Decreto 224 de 2021 y el CONPES 4041 del 09 de agosto del 2021 y su PAS. Adicionalmente, permitirá a la DGCPTN adoptar prácticas internacionales propuestas en el *Programa para el fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas en Colombia*, que ha sido financiado en parte por SECO y apoyado con misiones del FMI.

La [Figura 2](#) ilustra como el SIAP entrará a reemplazar la gran mayoría de las funciones del sistema de información de deuda pública y del sistema de información del portafolio de activos. Se ilustra además como el SIAP tendrá una interoperabilidad crítica con el sistema de flujo de caja, que es interno de la DGCPTN, y con el SIIF, que es un sistema de información transversal a los procesos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El SIAP apoyaría funciones de *front*, *middle* y *back office* y reducirá riesgos detectados por E&Y en los sistemas de información actuales [y documentados por la Dirección en el 2021](#).

Figura 2. Aplicativos y grado de reemplazo en el SIAP

		Grado de reemplazo esperado por el SIAP	Grado de interoperabilidad esperado por el SIAP
Middle Office	Financiamiento y manejo de deuda	Sistema de deuda	✓
		Sistema de portafolio	✓
	Administración de activos	Cuentas inactivas	(-)
		Flujo de caja	✓
Middle Office	Administración de riesgos		(-)
	Asociaciones público privadas	Sistema APP	✗
		Sistemas Externos	✓
Back Office	Operaciones	Cuentas corrientes	✗
		SIIF	✓
		Devoluciones	✓
			✓

✓ Alto (-) Medio ✗ Bajo

Comentado [LG107]: realmente son 2 figuras? son dos propuestas diferentes? es la misma propuesta en dos etapas de desarrollo distinto?
Comentado [JCGC108R107]: Una sola figura.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022).

4.1. Objetivo general

Modernizar los sistemas de información de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con los que se gestionan los activos y pasivos de la Nación y de entidades públicas, para mejorar la integridad de la información y de las interoperabilidades con otros sistemas de información de la misma

dirección y con otros sistemas de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o externos, en un horizonte de tres años.

4.2. Descripción del proyecto

La DGCPN realizará la contratación, adquisición, instalación y parametrización de una herramienta de software mediante servicio en la nube para la gestión integrada del portafolio de activos y pasivos financieros públicos; y establecerá interoperabilidades con otros sistemas de información.

4.2.1. Componente 1. Reducción de las deficiencias en los sistemas de información

El SIAP apoyará el progreso hacia un flujo completo desde la negociación de una operación, pasando por complementación de la misma con mayor información de las partes o condiciones, análisis de riesgo, cumplimiento mediante la entrega de dinero e instrumentos financieros, hasta el registro contable y estadístico para luego ser incluido en informes. Asimismo, se reducirán en el SIAP procesos manuales al haber una automatización en el procesamiento y disponibilidad de información para toma de decisiones.

Adicionalmente, se habilitarán en el SIAP nuevas funcionalidades de análisis como proyecciones de flujo de caja y simulaciones de operaciones de tesorería y del servicio de deuda, que no se pueden realizar en forma oportuna en hojas de cálculo o en los sistemas de información actuales de deuda pública y del portafolio de activos de la DGCPN. También se realizará una evaluación de las exposiciones agregadas a ciertas variables financieras y el impacto de operaciones de tesorería, deuda, manejo y cobertura más complejas.

De igual forma, el SIAP permitirá la implementación de los Depósitos del Tesoro, que es un nuevo instrumento en proceso de reglamentación en la DGCPN para la inversión de los Excedentes de Liquidez por las entidades públicas. La implementación de los Depósitos del Tesoro haría más eficiente el manejo de la liquidez y podría reducir la necesidad de algunas operaciones de deuda, reduciendo los costos para la Nación.

El SIAP también apoyará una mayor frecuencia de compraventa de divisas, TES, entre otras operaciones, con las entidades públicas. Ello reducirá sus costos, facilitando la administración y aumentando los rendimientos de los activos financieros de las entidades públicas.

El SIAP permitirá mejorar las interoperabilidades automáticas con otros sistemas de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como el SIIF, para apoyar directamente la información fiscal, por ejemplo, en la preparación, propuesta, ejecución, seguimiento y ajuste del Presupuesto General de la Nación

Comentado [LG109]: desarrollo? diseño? ya está diseñada? ya existe y se contrata como software como servicio (SaaS)?

Comentado [JCGC110R109]: Se está usando lenguaje interno del objeto del contrato por consistencia y facilitar la confirmación por otras áreas del Ministerio. Es SaaS pero puede haber algunas personalizaciones y desarrollos.

Comentado [LG111]: se recomienda cambiar este verbo por uno que se le pueda atribuir a la entidad teniendo en cuenta que el sistema no avanza por sí mismo sino que requiere acciones/actividades de la entidad

Comentado [JCGC112R111]: Se ajusta

Comentado [LG113]: a qué se refiere?

Comentado [JCGC114R113]: Se aclara

Comentado [LG115]: esta actividad no se ha mencionado en el documento, a qué se refiere?

Comentado [JCGC116R115]: Se aclara

Comentado [LG117]: se sugiere redactar en términos del objetivo que se quiere lograr, tal vez es automatización en el procesamiento y disponibilidad de información para toma de decisiones. Si se automatiza/digitaliza lo que se esperaba es que no se requiera ni descargar ni volver a cargar activos y el procesamiento sería automático y en ese sentido tal vez desaparecería como tarea.

Comentado [JCGC118R117]: Se ajusta

Comentado [LG119]: esta información puede ser útil para complementar la descripción del problema, en esta sección se sugiere plantear claramente los objetivos y las tareas que se van a ejecutar para lograr la situación deseada, no se debería describir solo en términos de la situación actual.

Con la redacción actual solo queda claro que la situación deseada es que las cosas no sean como son actualmente pero no se hace una descripción clara de lo que se espera lograr.

Comentado [AMVF120R119]: Ajustado

Comentado [LG121]: se sugiere agrupar las acciones a ejecutar de acuerdo con los objetivos que se espera cumplir. Por ejemplo, algunas están orientadas a reducir el riesgo, otras a crear nuevas funcionalidades y otras a reducir los costos o las ineficiencias.

Comentado [JCGC122R121]: Se aclaró.

Hay que mencionar, además, que el SIAP logrará una mayor precisión en el registro y asociación de las operaciones de deuda pública interna y externa y de las operaciones de tesorería con el Presupuesto General de la Nación y los reportes, contabilidades y estadísticas asociadas.

Por otra parte, el SIAP mejorará y fortalecerá las interoperabilidades automáticas con sistemas de información externos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como son los sistemas transaccionales, lo cual reducirá los errores y el tiempo necesario para cumplir dichas operaciones al igual que la disminución del costo agregado de la deuda y de la tesorería para la Nación, incluyendo los costos inesperados por un potencial incumplimiento de operaciones de compraventa de TES y divisas y simultáneas.

Finalmente, el SIAP también apoyará las mejoras en los reportes, estadísticas y contabilidad fiscal de la Nación, que permitirán, como lo han sugerido expertos internacionales, el Documento CONPES 4008 aprobado en 2020 [y CONPES 4041 aprobado en 2021](#), la adopción de referentes y prácticas internacionales.

4.3. Beneficios del proyecto

Con la declaración de importancia estratégica del Proyecto de inversión *Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional*, para la contratación, adquisición, instalación y parametrización de una herramienta de software mediante servicio en la nube para la gestión integrada del portafolio de activos y pasivos financieros públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se aportará directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de la Ley 1955 de 2019 - PND 2018-2022 así como en sus artículos 36 y 37, en el Documento CONPES 4008 aprobado en 2020 y su PAS, así como en el Decreto 224 de 2021 [y el CONPES 4041 aprobado en 2021](#).

En particular, los beneficios del proyecto se orientan a la reducción de ineficiencias en la calidad de la información financiera pública nacional, al minimizar el riesgo de ocurrencia de errores por procesos manuales, y disminuir las fallas en los procesos de integración de la referida información. Lo anterior se logrará mediante la unificación de la información de activos y pasivos financieros en un solo sistema, y la creación y mejoramiento de la interoperabilidad [de este](#) con otros sistemas de la DGCPNT, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con sistemas externos.

En cuanto a lo establecido en las Bases del PND 2018-2022, se dotará a la DGCPNT con el SIAP, que en conjunto con los demás sistemas de la dirección, permitirá contar con una estructura tecnológica acorde con las necesidades del Sistema de Gestión Financiera, así como ampliar las funciones de esta dependencia como administrador de activos y pasivos financieros de la Nación y de la prestación de servicios financieros a los órganos públicos de cualquier naturaleza. En particular, se habilitarán los depósitos del Tesoro y se espera aumentar la proporción de activos financieros públicos que maneja la dirección por delegación de las respectivas entidades, y con ello se podrá ofrecer con mayor frecuencia

operaciones financieras a las mismas entidades, en apoyo a la administración eficiente de sus respectivas tesorerías.

En relación con el Documento CONPES 4008 aprobado en 2020, se [tiene como una de las principales recomendaciones](#) la modernización del Subsistema de Tesoro bajo referentes internacionales, así como la reducción de los problemas de calidad en la información de gestión financiera pública para mantener una posición fiscal sostenible, asignar efectivamente los recursos bajo las prioridades de la política pública y entregar eficientemente bienes y servicios públicos. Finalmente, frente a lo establecido en el Decreto 224 de 2021, un beneficio será apoyar el desarrollo del Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública como repositorio unificado de información.

Seguimiento

Seguimiento

Seguimiento

Seguimiento

Seguimiento Seguimiento

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo del presente documento se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el [Anexo A](#). En este se señalan los responsables de cada acción, sus períodos de ejecución, los recursos necesarios y disponibles para llevarlas a cabo y la importancia de cada una para el cumplimiento del objetivo general de la política. El reporte periódico al PAS lo realizarán todas las entidades involucradas en este documento CONPES y será consolidado por el DNP, de acuerdo con lo estipulado en la [Tabla 4.4](#).

El seguimiento se hará dentro del proceso acordado con la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el *Proyecto de inversión mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional*.

Tabla 4. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	Diciembre de 202 2 ⁴
Segundo corte	Junio de 202 3 ²
Tercer corte	Diciembre de 202 3 ²
Cuarto corte	Junio de 202 4 ³
Informe de cierre	Diciembre de 202 4 ³

Fuente: DNP (202~~2~~⁴).

4.6.4.5. Cronograma

Comentado [EDGT123]: Estimados, teniendo en cuenta el PAS del CONPES 4041, las actividades descritas en este documento serían trasladadas al nuevo PAS una vez aprobada la nueva versión del CONPES? Todo ello teniendo en cuenta que el PAS anterior ya no sería válido y dichas actividades deberían ser las mismas para el Nuevo CONPES.

La implementación del *Proyecto mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* iniciará una vez se haya desarrollado el proceso de licitación, previsto para el segundo semestre de la vigencia 2022. Al finalizar este proceso, la DGCPTN se centrará en la implementación inicial del software antes de cerrar la presente vigencia fiscal.

En el año 2023 se trabajará en la continuidad al uso e instalación, correspondiente al proceso de la solución de ambientes y desarrollo de pruebas, en la fase de migración de datos entre los aplicativos actuales y el nuevo software, la implementación de las interoperabilidades obligatorias de manera previa a la puesta en operación y por último en la entrega de los dos informes semestrales de seguimiento a la ejecución del proyecto.

Para la vigencia 2024 se proyecta desarrollar el sitio alterno con la entrega del plan de contingencias frente a fallas que garantice la protección de la información de la solución, la continuidad del servicio y el restablecimiento de la operación del sistema, la entrega formal, puesta en producción, y elaboración del informe semestral de seguimiento y el informe final de la ejecución del proyecto.

4.7.4.6. Financiamiento

Para el proceso de selección, el MHCP dispuso la suma de \$30.000 millones IVA Includido para las vigencias fiscales 2022, 2023 y 2024. (Tabla 55).

(Tabla 55).

(Tabla 55).

Para el período 2022 el proyecto cuenta con la apropiación presupuestal disponible y para los años 2023 y 2024 el Confis en sesión del 20 de mayo de 2022 otorgó aval fiscal (Anexo B) como se muestra a continuación:

Tabla 5. Recursos necesarios para financiar el proyecto (millones de pesos)

Nombre del proyecto	Vigencia	Monto por vigencia
<i>Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional</i>	2022	41.5009.700
	2023	9.7008.800
	2024	8.80011.500
Total		30.000

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2024).

Las acciones propuestas para resolver las dos deficiencias expuestas anteriormente en los procesos de la dirección se implementarán en sincronía con la implementación del nuevo sistema de información SIAP, el que reemplazará la mayoría de las funcionalidades de los Sistemas de Deuda y del Sistema de Portafolio e implementará nuevas funcionalidades.

El proceso de implementación tiene cinco ítems relevantes, el central será la adquisición de un derecho de uso del SIAP a través de la nube. Como segundo ítem está la implementación y parametrización de la herramienta. El tercer ítem se enfocará en establecer interoperabilidades con otros sistemas de la DGCPN y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y externos. El cuarto ítem consiste en el establecimiento de un sitio alternativo; y, como último, se plantea la migración de datos de los sistemas actuales al SIAP. Cada actividad se desarrollará de acuerdo con lo exigido en el Anexo Técnico. Los pagos asociados a cada actividad serán, si aplica, con IVA incluido, e incluirán todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados y que resulten aplicables con el cumplimiento del objeto del contrato.

Tabla 5. Recursos necesarios para financiar los componentes del proyecto (millones de pesos)

Años	Licencia de uso	Instalación	Interoperabilidades	Sitio alternativo	Migración	Total
Año 1- 2021	3.450	8.050	-	-	-	11.500
Año 2- 2022	2.666	4.825	1.293	-	916	9.700
Año 3- 2023	3.069	5.555	-	176	-	8.800
Total	9.185	18.430	1.293	176	916	30.000

Previo a la realización de los anteriores pagos y en el cierre de la implementación, el

Año 1 – 2021

Durante este período (2021) la DGCPN realizaría un desembolso por valor de 11.500 millones de pesos para la implementación de la instalación y licenciamiento en la nube del sistema de información por un valor aproximado de 8.050 millones de pesos y 3.450 millones de pesos por el uso.

Año 2 – 2022

Los pagos en esta vigencia corresponderán a la continuación del uso e instalación, con un valor aproximado de 7.491 millones de pesos, y por la implementación de las interoperabilidades obligatorias, por un valor cercano a los 1.293 millones de pesos. Adicionalmente se iniciará la fase de migración de datos entre los aplicativos actuales y el nuevo sistema, lo que tiene un valor aproximado de 916 millones de pesos.

Año 3 – 2023

En esta vigencia se tienen programado pagos por el uso e instalación por cerca de 8.624 millones de pesos. Asimismo, se proyecta la entrega del plan de contingencias, por un valor aproximado a los 176 millones de pesos.

Y por lo tanto se requiere la autorización para comprometer recursos que superan el período de gobierno actual. Así, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2009 y con el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, el Confis, en sesión virtual del día 22 de abril de 2021, emitió aval fiscal para la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* (Anexo B).

Previo a la realización de los anteriores pagos y en el cierre de la implementación, el contratista debería hacer la entrega formal y documentada al MHCP, de todas las labores que se adelantaron y la evolución del proyecto. Adicionalmente, se haría la entrega de toda la información propia del cierre como lecciones aprendidas, documentos descritos tanto en el contrato como en el anexo técnico y demás que corresponda, todo ello estará sujeto a la aprobación por parte de la Supervisión del contrato.

Comentado [EDGT124]: Se modifica la redacción de forma de pago debido a las sugerencias de diferentes áreas del Ministerio de Hacienda.

Con formato: CONPES Texto

5. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. [Declarar](#) de importancia estratégica el *Proyecto de inversión mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* descrito en el presente documento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015 y el aval fiscal otorgado por el Confis, presentado en el [Anexo B](#).
2. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento ([Anexo A](#)).
3. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público:
 - a. Realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de vigencias futuras ordinarias requeridas para la ejecución del *Proyecto de inversión mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional*, así como su ejecución
 - b. Realizar los reportes de información y seguimiento a la ejecución del *Proyecto de inversión mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional* de conformidad con lo establecido en el PAS ([Anexo A](#)).

ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Ver archivo de Excel adjunto

BORRADOR

Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis

BORRADOR

BIBLIOGRAFÍA

Álvaro Uribe Vélez, O. I. (15 de Diciembre de 2015). Decreto 4712 de 2008. Bogotá, Colombia.

Barrera, A. C. (2021). Decreto 224 de 2021., (pág. 5). Bgota D.C.

Planeación, D. N. (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Todos por un nuvo país. Bogotá D.C.

Departamento Nacional de Planeación. (Octubre de 2020). Política Nacional de información para la Gestión Financiera Pública. *Documento CONPES 4008*. Bogota, D.C., Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Abril 2018). *Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional*. Bogotá.

[Departamento Nacional de Planeación. \(Agosto de 2021\). Política Nacional de información para la Gestión Financiera Pública. Documento CONPES 4041. Bogota, D.C., Colombia.](#)



MEMORANDO

7.3. Subdirección de Tesorería

No. de Radicación 3-2022-014763

No. Expediente:16787/2022/MEM

Bogotá D. C., 21 de octubre de 2022

PARA: JULIO ERNESTO OCHOA HERNANDEZ- Subdirector de Operaciones
(E)

DE: Subdirector de Tesorería

ASUNTO: ALCANCE MEMORANDOS 3-2022-014209 Y 3-2022-014298 - CDP PARA
CONTRATO BLOOMBERG, VIGENCIA ORDINARIA Y VIGENCIAS
FUTURAS 2023 Y 2024.

En atención al memorandos con radicado 3-2022-014209 y 3-2022-014298 del 11 y 12 de octubre de 2022, mediante el cual se realizó la solicitud de vigencia ordinaria de 2022 y vigencias futuras de los años 2023 y 2024 para la contratación de los servicios de la administración de activos y pasivos de la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, damos alcance a la cotización de los servicios requeridos para la administración de activos y pasivos de la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en los siguientes términos:

Concepto	2022 Nov a Dic	2023 Ene - Dic	2024 Ene a Oct	Total
AIM	41.250 USD	247.500 USD	206.250 USD	495.000 USD
PORT		74.688 USD	93.360 USD	168.048 USD
Data License		12.000 USD	10.000 USD	22.000 USD
Integración y Mantenimiento	23.438 USD	140.625 USD	117.188 USD	281.250 USD
Terminales Pago Anticipado (Full 8)	417.440 USD			417.440 USD
Descuento por Pago Anticipado (1.70% Full 8)	-6.593 USD			-6.593 USD
Terminales Limitadas (Back Office - 6) + (Tecnología - 2)		40.400 USD	33.000 USD	73.400 USD
TOTAL	475.534 USD	515.213 USD	459.798 USD	1.450.545 USD

SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 150 GRADO 21

Firmado digitalmente por: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPA?A

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Adicionalmente, debido a los cambios de la Tasa de Cambio en la ultima semana, se realizó nueva solicitud a la Subdirección de Riesgo para obtener los escenarios actualizados estresados con base en a información recibida desde la Dirección General de Política Macroeconómica. Con estos insumos, se ajustan las siguientes proyecciones de TRM:

Año	Escenario Bajo	Escenario Medio	Escenario Alto
2022	\$ 4.748	\$ 4.940	\$ 5.048
2023	\$ 5.317	\$ 5.758	\$ 5.907
2024	\$ 5.602	\$ 6.117	\$ 6.305

Con base en la información anterior, se ha realizado la siguiente modificación a la estimación de las necesidades presupuestales en PESOS con cargo al Servicio de Deuda para financiar la adquisición de los servicios tecnológicos y financieros de Bloomberg:

Concepto	2022	2023	2024	Total
TRM	\$ 5.048,00	\$ 5.907,00	\$ 6.305,00	
AIM	208.230.000,00	1.461.982.500,00	1.300.406.250,00	2.970.618.750,00
PORT		441.182.016,00	588.634.800,00	1.029.816.816,00
Data License		70.884.000,00	63.050.000,00	133.934.000,00
Integración y Mantenimiento	118.312.500,00	830.671.875,00	738.867.187,50	1.687.851.562,50
Terminales Pago Anticipado (Full 8)	2.107.237.120,00			2.107.237.120,00
Descuento por Pago Anticipado (1.70% Full 8)	- 33.282.877,44			- 33.282.877,44
Terminales Limitadas (Back Office - 6) + (Tecnología - 2)		238.642.800,00	208.065.000,00	446.707.800,00
TOTAL	2.400.496.742,56	3.043.363.191,00	2.899.023.237,50	8.342.883.171,06

Por lo anterior y en aplicación al artículo 26 de la Ley 2159 de 2021, se solicita la expedición de CDP de vigencia ordinaria de 2022 y CDP con cargo a vigencias futuras de los años 2023 y 2024 del Servicio de la Deuda, en un rubro que identifique el servicio a contratar con BLOOMBERG FINANCE L.P. y que será pagado en dólares.

Cordialmente,

FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA

ANEXO: Memorando 3-2022-014209 y 3-2022-014298 de la Subdirección de Tesorería
ELABORÓ: ERIKA DANIELA GONZÁLEZ TÉLLEZ

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Curva del Indicador Bancario de Referencia (IBR)



Valor Tasa

10,060

Año
2022

Mes
octubre

Día
3

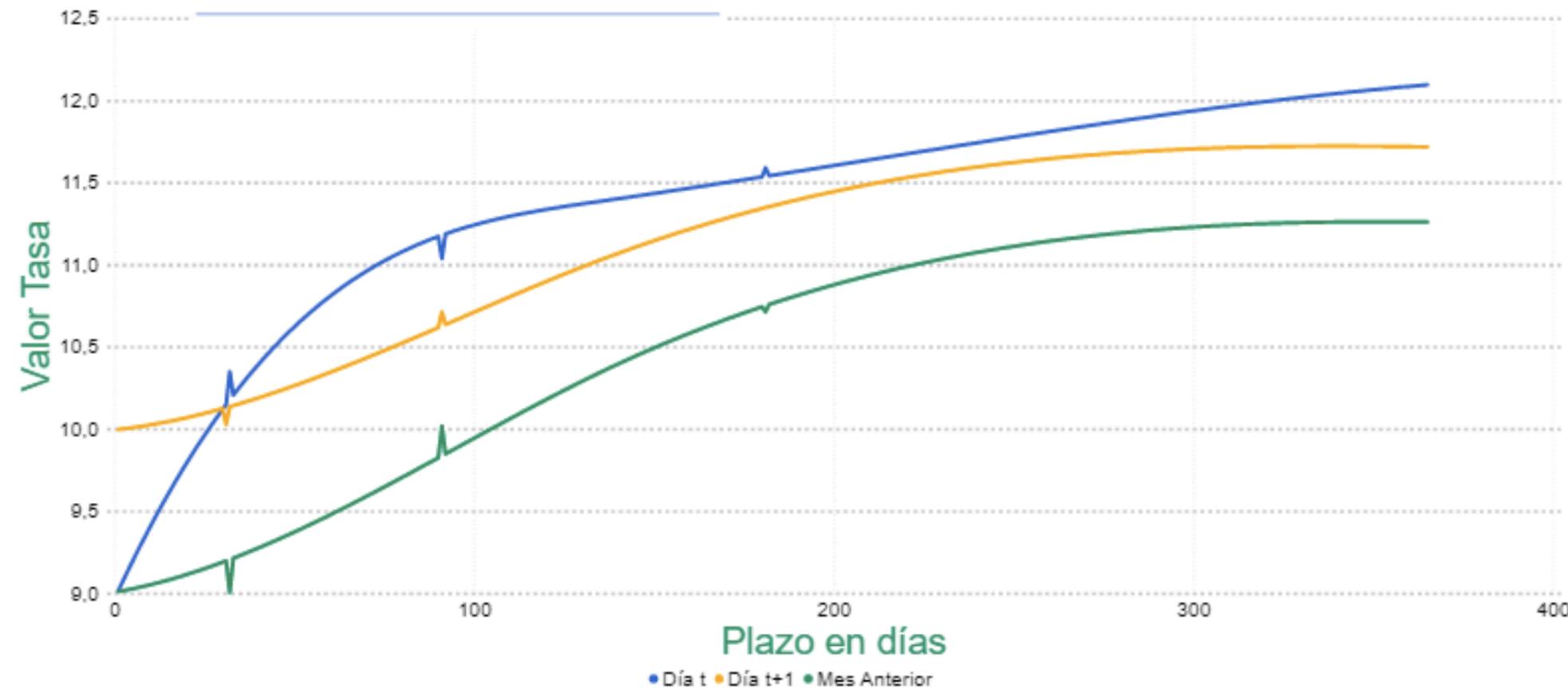
Plazo en días
18

Año: 2022 Mes: octubre Día: 2

Nodos IBR

Fecha	IBR01	IBR030	IBR090	IBR180
02/10/2022 0:00:00	9,015	10,119	11,172	11,534

Curva IBR 02/10/2022 0:00:00





Seleccione el tipo de día

Seleccione...



Power BI

Fecha Cargue	Funcionario	Tipo Día	Num Días	Nombre Archivo	Procesado
24/10/2022	Adriana Maria Carvajal Arango	Día hábil	1	20221025.0000	No
21/10/2022	Adriana Maria Carvajal Arango	Día hábil	1	20221024.0000	No
20/10/2022	Adriana Maria Carvajal Arango	Día a Replicar	3	20221021.0000	No
19/10/2022	Adriana Maria Carvajal Arango	Día hábil	1	20221020.0000	Nuevo
18/10/2022	Juan Pablo Gonzalez Vanegas	Día hábil	1	20221019.0000	Nuevo
14/10/2022	Juan Pablo Gonzalez Vanegas	Día hábil	1	20221018.0000	Nuevo
13/10/2022	Juan Pablo Gonzalez Vanegas	Día a Replicar	4	20221014.0000	Nuevo
12/10/2022	Juan Pablo Gonzalez Vanegas	Día hábil	1	20221013.0000	Nuevo
11/10/2022	Juan Pablo Gonzalez Vanegas	Día hábil	1	20221012.0000	Nuevo